



Factura: 003-002-000071873



20180901037D01944

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901037D01944

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, comparece(n) DANIELA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE portador(a) de CÉDULA 0916317563 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONATARIO(A); EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA portador(a) de CÉDULA 0904871993 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A PROGUAYAS S. A., en calidad de DONANTE; ADRIANA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE portador(a) de CÉDULA 0920042082 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONATARIO(A); EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE portador(a) de CÉDULA 0914490974 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONATARIO(A); MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA portador(a) de CÉDULA 0905063277 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A la menor de edad PAULINA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE en calidad de DONATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DONACIÓN, GRATUITA E IRREVOCABLE DE 19.999 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS, DE UN VALOR NOMINAL DE US\$0.04, DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DE LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A. ("LOESCORP"), es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:33).

Daniela Lopez B

DANIELA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE
CÉDULA: 0916317563

E. Lopez Espinoza

EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA
CÉDULA: 0904871993

Adriana Lopez B

ADRIANA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE
CÉDULA: 0920042082

Eduardo Alberto Lopez Bustamante

EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE
CÉDULA: 0914490974

Maria Bustamante Chalela

MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA
CÉDULA: 0905063277



03/01/19 15:28

N° TRAMITE: 596-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 68276

(R)

2



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-002-000071873

Numero de Autorización

1812201801091785665000120030020000718730002004213

Fecha y Hora de Autorización 18/12/2018 14:26:31

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



1812201801091785665000120030020000718730002004213

WENDY MARIA VERA RIOS
 Dirección Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE
 OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO
 Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA

RUC/I.I.: 0905063277

Fecha Emisión: 18-12-2018

Guía Remision:

Código Principal	Código Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(5) RECONOCIMIENTO DE FIRMAS		57.90	0.00	57.90
		1	(5) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (D)		1.50	0.00	1.50
		1	(11) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (D)		19.69	0.00	19.69

Información Adicional
 Contribuyente:
 Obligado a llevar Contabilidad:
 Dirección: SAMBORONDÓN
 Razón Social:
 Número de Libro: 20180901037D01944
 Fecha Emisión:
 Email Cliente: boly1000@live.com
 Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA

Subtotal	79.09
B. Imponible Iva	77.59
B. Imponible Iva 0	1.50
Descuento	0.00
Iva	9.31
Valor Total	88.40

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	88.4		

CANCELADO

Art. 8, Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8, Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97, Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com

Matrizador:

Forma de Pago

SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)

Art. 8, Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8, Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97, Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com

Matrizador:

Forma de Pago

SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)

Art. 8, Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8, Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97, Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Conste del presente instrumento la donación que celebran, por una parte, **PROGUAYAS S. A.**, por medio de su Gerente General y representante legal señor abogado Eduardo Antonio López Espinoza, en adelante **LA DONANTE**, por otra parte, en calidad de **DONATARIOS**, la señorita **PAULINA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE**, adolescente, quien interviene representada por su madre, señora María Auxiliadora Bustamante Chalela; el señor **EDUARDO ALBERTO LÓPEZ BUSTAMANTE**, quien interviene por sus propios derechos; la señorita **ADRIANA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE**, quien interviene por sus propios derechos; y, la señora **DANIELA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE de HURTADO FRANCO**, por sus propios derechos, en razón de la disolución de la sociedad conyugal que tuvo contraída por el hecho del matrimonio con el señor **Jorge Alfredo Hurtado Franco**, según declaratoria efectuada por el Notario Quinto de Guayaquil en acta del 6 de febrero de 2017, protocolizada en la misma fecha, y marginada en el acta matrimonial el 10 de marzo de 2017.

Las presentes donaciones se otorgan al tenor de las declaraciones que constan en las cláusulas que prosiguen.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. De las acciones:

- a) **LA DONANTE, PROGUAYAS S. A.**, sociedad constituida con arreglo a las leyes de Ecuador y domicilio principal en Guayaquil, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 099143978001, es legítima titular registrada, de 19.999 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y de un valor nominal de US\$0.04 cada una, en el capital suscrito y pagado de la compañía **LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A. ("LOESCORP")**, numeradas del 00.001 al 19.999 inclusive, y documentadas en el Título #01.

1.2. De la Compañía:

- a) **LOESCORP** es también una sociedad constituida con arreglo a las leyes de Ecuador y domicilio principal en Guayaquil, de conformidad con la escritura pública que el 30 de junio de 1992 autorizó el Notario del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, inscrita el 28 de abril de 1993. Está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 0991261486001.
- b) **LOESCORP** reformó su estatuto social por el aumento de su capital autorizado a su actual de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y el suscrito y pagado a su actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), por escritura pública que el 28 de diciembre de 2000 autorizó el Notario Segundo del cantón Durán, inscrita el 10 de diciembre de 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves analyzing existing data sources.

The third section focuses on the statistical analysis of the collected data. It describes the use of various statistical tests to determine the significance of the findings. The results indicate a strong correlation between the variables studied, suggesting that the initial hypothesis was supported.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and their implications. It suggests that the results could be used to inform future research and practical applications in the field. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for further investigation.



- c) **LOESCORP** reformó su estatuto por reforma de objeto social, de conformidad con la escritura pública que el 30 de octubre de 2012 autorizó el Notario Vigésimo noveno de Guayaquil, inscrita el 3 de enero de 2013 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

1.3. De las acciones objeto de donación:

- a) **PROGUAYAS S. A.** ha resuelto donar irrevocablemente las referidas 19.999 acciones de que es titular en el actual capital suscrito y pagado de **LOESCORP**, referidas en el apartado 1.1. que antecede, a favor de **LOS DONATARIOS**.
- b) Para la validez de la donación a que se refiere el presente instrumento, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, **LA DONANTE** cuenta con la **AUTORIZACIÓN** para efectuar esta donación, la que se le concedió luego de las declaraciones juramentadas de ella y de testigos, ante Notaria Pública, respecto a que tendrá patrimonio y/o derechos y/o ingresos, adicionales a las acciones que donará en forma irrevocable, para continuar cumpliendo su objeto social, de manera que la donación que ha resuelto realizar, no afectaría a sus intereses, lo cual consta del **ACTA NOTARIAL** levantada por la Notaria Trigésimo Séptima de Guayaquil, que se entiende parte de este instrumento.

SEGUNDA.- OBJETO:

- 2.1. Con los antecedentes expuestos, **PROGUAYAS S. A.**, por medio de su Gerente General señor abogado Eduardo Antonio López Espinoza, como única propietaria y poseedora, declara de modo expreso que dona, en forma gratuita e irrevocable, las **diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, numeradas de la 00.001 a la 19.999 inclusive y documentadas en el **Título #01**, de las que es titular en el capital suscrito y pagado de la Compañía de su representación, con todos los derechos y créditos que como accionista le corresponden hasta la presente fecha, y sin reservarse para sí, derecho alguno que sobre dichas acciones tuviere, a favor de las personas y en las proporciones que se detallan a continuación:
- a) 5.000 acciones, a favor de la señorita **Paulina María López Bustamante**, quien por ser menor de edad, es representada por su madre, **María Auxiliadora Bustamante Chalela**, números 1 a la 5.000, inclusive, a documentarse en el Título #03;
- b) 5.000 acciones, a favor de la señora **Daniela María López Bustamante de Hurtado Franco**, números 5.001 a la 10.000, inclusive, a documentarse en el Título #04;

9

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 090487199-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES: LOPEZ ESPINOZA
EDUARDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2017-03-19
FECHA DE EXPIRACION: 2027-03-19

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

012
CANTON

012 - 104
PARTE

0904871993
CITADA

LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

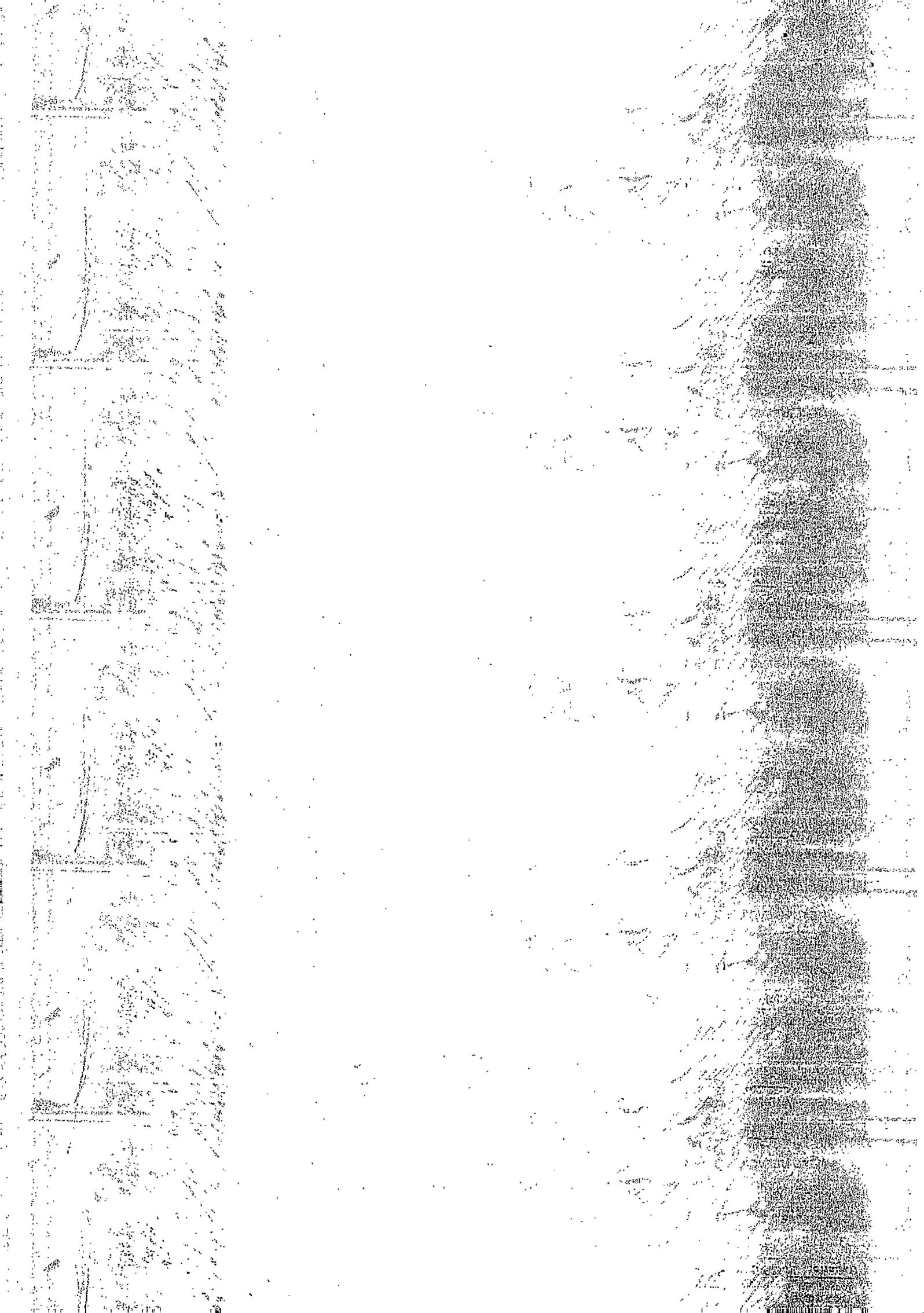
GUAYAS
PARISHIA: CONCEPCION
CANTON: ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARISHIA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.
GUAYAQUIL, 18 DIC 2018

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 07 MAR 2018

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



PROGUAYAS S.A.

RUC. 0991439781001



Guayaquil, Octubre 16 del 2014

Sr. Ab.

Eduardo López Espinoza

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía PROGUAYAS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General de la misma por el lapso de cinco años.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, sin mas limitaciones que las consignadas en el Estatuto Social de la institución.

La compañía PROGUAYAS S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Sr. Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 15 de Diciembre del año 1.997 e inscrita el 12 de Marzo del año 1.998, mediante escritura pública de fecha 7 de Diciembre del año 2011, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita el 18 de Julio del 2012, se procedió a la reactivación de la compañía.

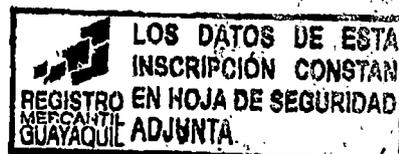
Acertadamente,

Presidente Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Octubre 16 del 2014

EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA

Escritoriano, Cédula # 0904871993, casado domiciliado en Guayaquil.





NOTARIA XXXVII



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES GUAYAS SOCIIDADES

NUMERO RUC: 0991439781001
RAZON SOCIAL: PROGUAYAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO
CONTACTO: CHANG PARRALES GLENDA ELIZABETH

FECHA ACTIVIDADES: 12/03/1998 **FECH. CONSTITUCION:** 12/03/1998
FECH. INSCRIPCIÓN: 27/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Barrio: URDESA Calle: DATILES Número: 400 Intersección: 3 A Referencia Ubicación: DIAGONAL A MIRIANS GYM'S Telefono Trabajo: 042388573 Email: elopez@prosa.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- EXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DECLARACIONES REGISTRADAS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B, GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

19 ENE 2015

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

LMI-280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 19/01/2015 10:20:33



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991439781001
RAZON SOCIAL: PROGUAYAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/03/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URDESA Calle: DATILES Número: 400 Intersección: 3 A
Referencia: DIAGONAL A MIRIANS GYM'S Telefono-Trabajo: 042300573 Email: clopez@tiresa.fin.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

07 MAR 2018

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley
NOTARIAL FE que la fotocopia que antecede es
documento original que me fue exhibido.



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

GUAYAQUIL,

18 DIC 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

18 ENE 2015

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este documento deriva (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TERNP280313 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 19/01/2015 10:20:33

ESPACIO
BALANCEO

ESPACIO
BALANCEO

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII

GUAYAQUIL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Claudia Bustamant
F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.
004-373 NÚMERO
0905063277 CEDULA

BUSTAMANTE CHALELA MARIA
AUXILIADORA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 18 DIC 2018



Wendy
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SE PRESENTO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE EMPAQUADO DEBE SER PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Joel López
SECRETARIO EJECUTIVO

001 154 500



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



216
JUNTA N.º

216-261
RÚZERO

0914490974
CÉDULA

LOPEZ BUSTAMANTE EDUARDO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 18 DIC 2018

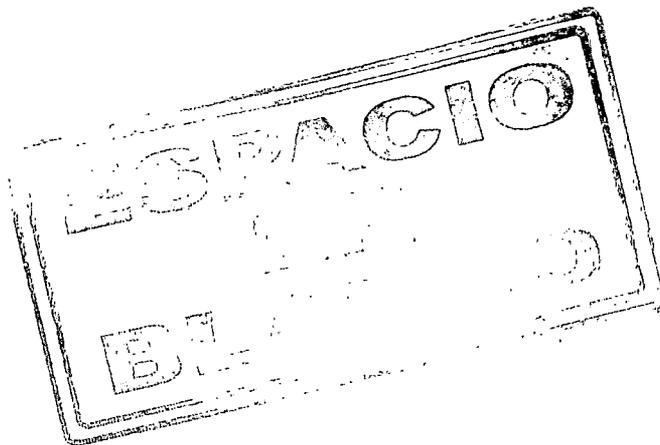
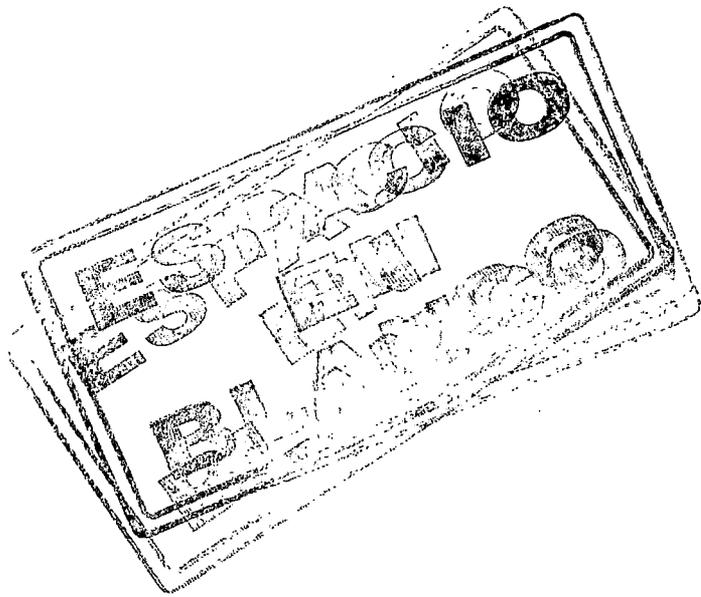


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Wendy Vera Ríos

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1023 833



014 - 260
NÚMERO

0916317563
CÉDULA

LOPEZ BUSTAMANTE DANIELA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



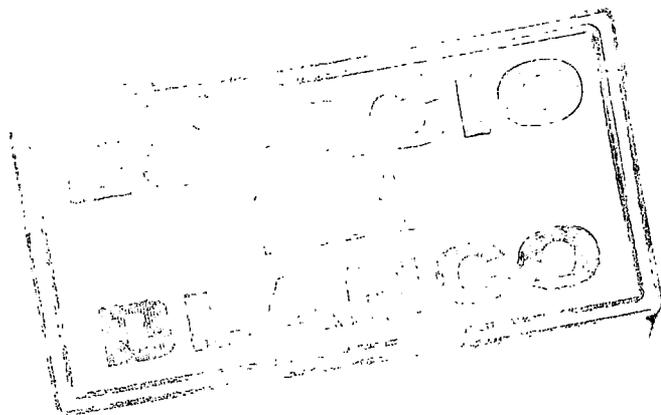
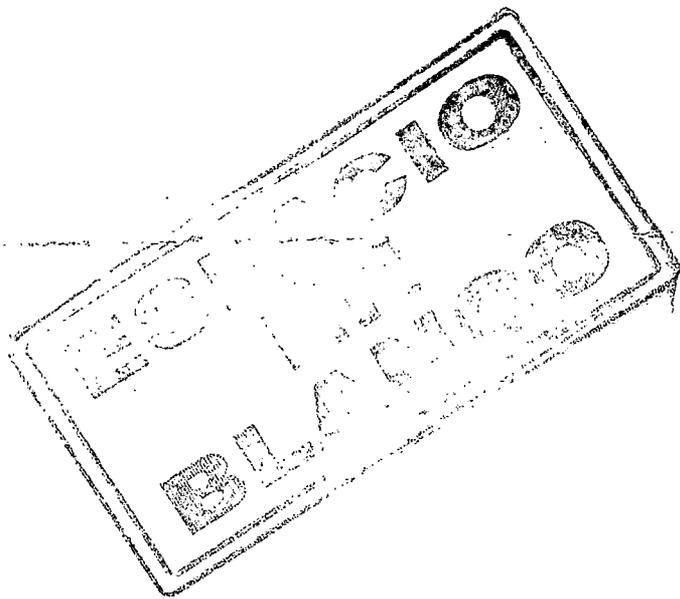
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

18 DIC 2018



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904871993

Nombres del ciudadano: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-182-57787



184-182-57787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905063277

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHALELA GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Maria Bustamante

Nº de certificado: 183-182-57820



183-182-57820

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914490974

Nombres del ciudadano: LOPEZ BUSTAMANTE EDUARDO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE CHALELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



A handwritten signature of Eduardo Lopez Bustamante in black ink.

A second handwritten signature of Eduardo Lopez Bustamante in black ink.

A third handwritten signature of Eduardo Lopez Bustamante in black ink.

N° de certificado: 184-182-57853



184-182-57853

A handwritten signature of Jorge Troya Fuertes in black ink.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920042082

Nombres del ciudadano: LOPEZ BUSTAMANTE ADRIANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

La institución o persona
Vigencia del documento



Adriana Lopez B.

Adriana

Nº de certificado: 186-182-57890



186-182-57890

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



• XXXVII •

Número único de identificación: 0916317563 GUAYAQUIL

Nombres del ciudadano: LOPEZ BUSTAMANTE DANIELA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO FRANCO JORGE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE CHALELA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-182-57924



183-182-57924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

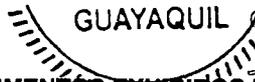
ESPACIO
BLANCO



Factura: 003-002-000071876

XXXVII

N20180901037C06198



XXXVII

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N20180901037C06198

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:20).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R.U.C.: 0917856650001
FACTURA
No. 003-002-000071876
Numero de Autorización
 1812201801091785665000120030020000718760002004819
Fecha y Hora de Autorización 18/12/2018 15:13:34
Ambiente PRODUCCION
Emisión: OFF LINE

WENDY MARÍA VERA RÍOS
Dirección Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE
Contribuyente Especial: NO
Obligado a llevar Contabilidad: SI



1812201801091785665000120030020000718760002004819

Razón Social/Nombres y Apellidos: MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA **RUC/C.I.:** 0905083277
Fecha Emisión: 18-12-2018 **Guía Remisión:**

Código Principal	Código Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		1.79	0.00	1.79

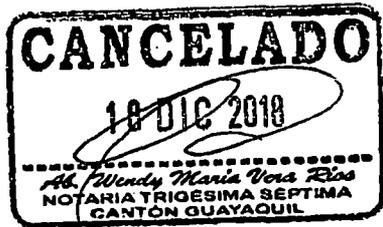
Información Adicional
Dirección: SAMBORONDÓN
Numero de Libro: 20180901037C06198
Email Cliente: boly1000@live.com
Matrizador: JENNY JAZMIN REYES BURGOS

Subtotal	1.79
B. Imponible Iva	1.79
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	0.21
Valor Total	2.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	2		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)
 Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.
 Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)
 Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com





REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Hurtado Franco, Jorge
Alfredo

con

Lopez Bustamante, Daniela
Maria

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
21	2016	4068	68

En el Canton Guayaquil Provincia de Guayas de la Republica del Ecuador a 23 dias de Diciembre de 2016 ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Hurtado Franco, Jorge Alfredo Cedula Identidad 0915507933, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 30 de Octubre de 1986, de profesion LICENCIADO EN COMERCIO EXTERNO, de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Hurtado Humberto y Viteri Jorge Roberto Cedula Identidad 0906123146, y de Franco Viteri Ana Maria Cedula Identidad 0908986698

Lopez Bustamante, Daniela Maria Cedula Identidad 0916317563 de nacionalidad Ecuatoriana nacida en la Parroquia Tarqui del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas Ecuador el dia 9 de Noviembre de 1991 de ocupacion EJECUTIVO de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador hija de Lopez Espinoza, Eduardo Antonio, Cedula Identidad 0904871993, y de Bustamante Chalela Maria Auxiliadora, Cedula Identidad 0905063277

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador 23 de Diciembre de 2016

Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos en comun y presentan documentacion habilitante para el matrimonio Determinan como administrador de la sociedad conyugal al contrayente Jorge Alfredo Hurtado Franco

2017 MAR 22 A 9:05

Director del Registro Civil de Guayaquil
Oscar Murcedo
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Daniel Franco
Firma

Jorge Alfredo
Firma

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 4068, FOLIO 68, TOMO 21 AÑO 2016 del Libro de Matrimonios de Guayaquil

1

Queda inscrita al margen de la presente acta la **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de Jorge Alfredo Hurtado Franco con Daniela Marra Lopez Bustamante efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Quinta del Canton Guayaquil ante el Ab Pablo Leonidas Condo Macias el 06/02/2017
Guayaquil 10/03/2017

Pablo Leonidas Condo Macias

2017 MAR 22 A 9:05

Certifico que es copia fiel del original
Cecilia Miranda
Persona Autorizada
Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.
GUAYAQUIL,

18 DIC 2018
Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000071872



XXXVII

20180901037P08267

GUAYAQUIL

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P08267						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904871993	ECUATORIANA	DONANTE	PROGUAYAS S.A.
Natural	PINCAY RAMBAY BOLIVAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701176804	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901037P08267
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.superclas.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://appscvsmovil.superclas.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

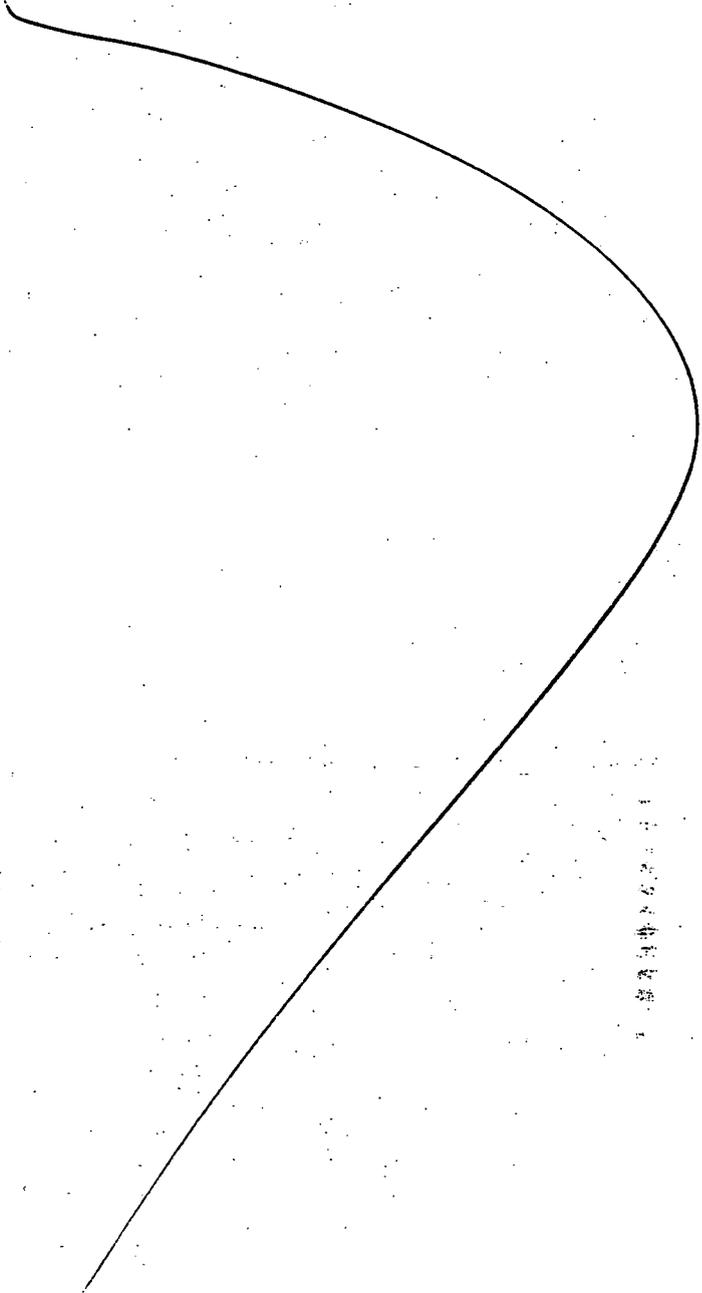
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

NOTARIA (A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P08267

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

**DONACION QUE HACE LA
COMPANIA PROGUAYAS S. A.
A FAVOR DE:**

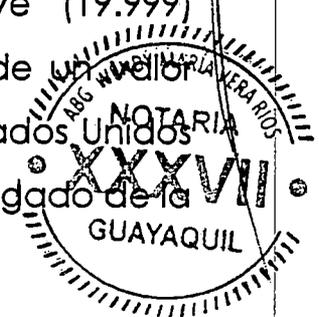
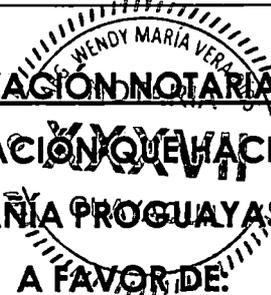
PAULINA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE;

DANIELA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE DE HURTADO FRANCO;

EDUARDO ALBERTO LÓPEZ BUSTAMANTE; y

ADRIANA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE,

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de diciembre dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en atención a la petición formulada por la compañía PROGUAYAS S. A., representada por el señor abogado Eduardo Antonio López Espinoza, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que desea hacer a favor de PAULINA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE, DANIELA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE DE HURTADO FRANCO, EDUARDO ALBERTO LÓPEZ BUSTAMANTE, y ADRIANA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE, y de las declaraciones efectuadas mediante escritura pública otorgada ante mí en esta misma fecha, considero: UNO) Que PROGUAYAS S. A. es legítima titular de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital suscrito y pagado de la



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 compañía **LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A.**, las
2 que están documentadas en el **Título número uno**, que van
3 desde la número cero cero cero cero uno a la diecinueve mil
4 novecientos noventa y nueve, inclusive. **DOS)** Que
5 **PROGUAYAS S. A.** ha decidido donar irrevocablemente las
6 referidas diecinueve mil novecientos noventa y nueve
7 acciones de que es titular en el capital suscrito y pagado
8 de **LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A.**,
9 documentadas en el Título número uno, del modo siguiente:
10 **a)** a favor de **PAULINA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE**,
11 representada por su madre señora María Auxiliadora
12 Bustamante Chalela, **cinco mil acciones; b)** a favor de
13 **EDUARDO ALBERTO LÓPEZ BUSTAMANTE**, por sus propios
14 derechos, **cinco mil acciones; c)** a favor de **MARÍA DANIELA**
15 **LÓPEZ BUSTAMANTE de HURTADO FRANCO**, por sus propios
16 derechos, **cinco mil acciones**, que al igual que sus frutos
17 pertenecerán a su patrimonio personal por las
18 capitulaciones matrimoniales que tiene celebradas según
19 escritura pública autorizada el dieciséis de diciembre de
20 dos mil dieciséis por el Notario Quinto de Guayaquil; y, **d)**
21 **cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones**, a favor
22 de **ADRIANA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE**, representada por
23 poder por **EDUARDO ALBERTO LÓPEZ BUSTAMANTE.- TRES)**
24 Que con la declaración jurada rendida por el señor
25 abogado Eduardo Antonio López Espinoza como
26 representante legal de **PROGUAYAS S. A.**, y los testigos
27 señores **FELIPE URBANO BRIONES PANIZO** y abogado
28 **BOLÍVAR ENRIQUE PINCAY RAMBAY**, otorgada ante mí, se ha

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 acreditado que **LA DONANTE** tiene patrimonio y/o derechos
2 y/o ingresos, adicionales a las acciones que donará en
3 forma irrevocable, para continuar cumpliendo su objeto
4 social, por lo que solicita se le conceda la **AUTORIZACION**
5 respectiva para efectuar tales donaciones.- En virtud de lo
6 anterior y amparada en lo dispuesto en el numeral once del
7 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
8 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número
9 sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil
10 novecientos noventa y seis, yo, la Notaria, **concedo la**
11 **autorización respectiva** para que el **PROGUAYAS S. A.** done
12 irrevocablemente las diecinueve mil novecientas noventa y
13 nueve acciones de que es titular en el actual capital
14 suscrito y pagado de **LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA**
15 **LOES S. A.** documentadas en el Título número uno expedido
16 por esta última, en las proporciones y a favor de las
17 personas señaladas en el número DOS que antecede.-
18 Copia de la presente acta será suficiente documento
19 habilitante para otorgar la donación indicada. DOY FE.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO
SECUENCIAL

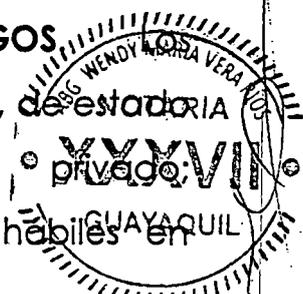
20180901037P08267



1 **ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**
2 **QUE OTORGA:**
3 **PROGUAYAS S. A.**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
5 **DI: 2 COPIAS**

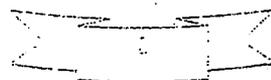
6

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día, dieciocho de
9 diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada
10 **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA**
11 del **Cantón**, comparecen con plena capacidad, libertad y
12 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Por
13 una parte, la compañía **PROGUAYAS S. A.**, por medio de su
14 Gerente General, señor abogado Eduardo Antonio López
15 Espinoza, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 de estado civil divorciado, de profesión abogado,
17 domiciliado en Samborondón de tránsito por esta esta
18 ciudad, en calidad de **LA DONANTE**; y, por otra parte, los
19 señores **FELIPE URBANO BRIONES PANIZO**, de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación
21 empleado, domiciliado en esta ciudad, por sus propios
22 derechos, y abogado **BOLÍVAR ENRIQUE PINCAY RAMBAY**,
23 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
24 profesión abogado, domiciliado en esta ciudad, por sus
25 propios derechos, en adelante **LOS TESTIGOS**
26 comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado
27 civil casados, de ocupación empleado, **privado**
28 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en





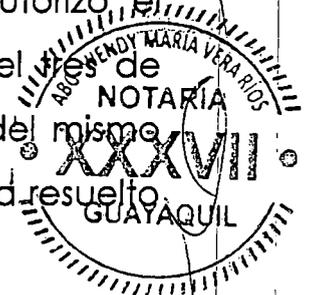
1 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
2 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
5 como documentos habilitantes. Advertidos los
6 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
7 de esta escritura, así como examinados que fueron en
8 forma aislada y separada de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
11 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
12 **NOTARIA:** Autorice usted, y luego incorpore en el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, una de declaraciones
14 juramentadas que, al tenor de las cláusulas y declaraciones
15 que prosiguen, otorgan: I. **PROGUAYAS S. A.**, por medio de
16 su Gerente General, señor abogado Eduardo Antonio López
17 Espinoza, en adelante **LA DONANTE**; y, II. Los señores **FELIPE**
18 **URBANO BRIONES PANIZO** y abogado **BOLÍVAR ENRIQUE**
19 **PINCAY RAMBAY**, por sus propios derechos, en adelante **LOS**
20 **TESTIGOS. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO. De las acciones:**
21 **PROGUAYAS S. A.**, sociedad constituida con arreglo a las
22 leyes de Ecuador y domicilio principal en Guayaquil, inscrita
23 en el Registro Único de Contribuyentes con el número cero
24 nueve nueve uno cuatro tres nueve siete ocho cero cero
25 uno (099143978001), es legítima titular registrada, de
26 diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999)
27 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y de un valor
28 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

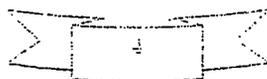


1 de América (US\$0.04) cada una, en el capital suscrito y
2 pagado de la compañía **LOESCORP PREDIAL CORPORATIVA**
3 **LOES S. A. ("LOESCORP")**, numeradas de cero cero.cero
4 cero uno (00.001) al diecinueve mil novecientos noventa y
5 nueve (19.999) inclusive, y documentadas en el Título
6 número cero uno (01). **DOS. De la Compañía:** a) **LOESCORP**
7 es también una sociedad constituida con arreglo a las leyes
8 de Ecuador y domicilio principal en Guayaquil, de
9 conformidad con la escritura pública que el treinta de junio
10 de mil novecientos noventa y dos autorizó el Notario del
11 cantón Durán, abogado José Morante Valencia, inscrita el
12 veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. Está
13 inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el
14 número cero nueve nueve uno dos seis uno cuatro ocho seis
15 cero cero uno (0991261486001). b) **LOESCORP** reformó su
16 estatuto social por el aumento de su capital autorizado a su
17 actual de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
18 América, y, el suscrito y pagado a su actual de ochocientos
19 dólares de los Estados Unidos de América, por escritura
20 pública que el veintiocho de diciembre de dos mil autorizó
21 el Notario Segundo del cantón Durán, inscrita el diez de
22 diciembre de dos mil uno en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil. c) **LOESCORP** reformó su estatuto por reforma
24 de objeto social, de conformidad con la escritura pública
25 que el treinta de octubre de dos mil doce autorizó el
26 Notario Vigésimo noveno de Guayaquil, inscrita el
27 enero de dos mil trece en el Registro Mercantil del mismo
28 Cantón. **TRES. De la donación: PROGUAYAS S. A.** ha resuelto



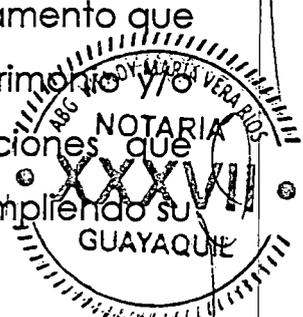


1 donar irrevocablemente las referidas diecinueve mil
2 novecientas noventa y nueve (19.999) acciones de que es
3 titular en el actual capital suscrito y pagado de **LOESCORP**,
4 referidas en el apartado UNO que antecede, del modo y a
5 favor de **LOS DONATARIOS** siguientes: a) cinco mil (5.000)
6 acciones, a favor de la señorita **Paulina María López**
7 **Bustamante**, esta última adolescente; b) cinco mil (5.000)
8 acciones, a favor de señora **Daniela María López**
9 **Bustamante de Hurtado Franco**; c) cinco mil (5.000)
10 acciones, a favor del señor **Eduardo Alberto López**
11 **Bustamante**; y, d) cuatro mil novecientas noventa y nueve
12 (4.999) acciones, a favor de la señorita **Adriana María López**
13 **Bustamante**. La donación que **LA DONANTE** se propone
14 efectuar requiere, para su validez, de la autorización a que
15 se refiere el artículo un mil cuatrocientos diecisiete (1417) del
16 Código Civil, cuyo otorgamiento corresponde a los Notarios
17 en exclusiva, de conformidad con el numeral once del
18 artículo dieciocho de la Ley Notarial, que establece
19 además el procedimiento aplicable, por lo que en éste, la
20 adolescente **Paulina María López Bustamante** es
21 representada por su madre, señora **María Auxiliadora**
22 **Bustamante Chalela**; el señor **Eduardo Alberto López**
23 **Bustamante** intervendrá por sus propios derechos; **Adriana**
24 **María López Bustamante**, intervendrá por sus propios
25 derechos; y, la señora **Daniela María López Bustamante de**
26 **Hurtado Franco**, intervendrá por sus propios derechos, pues
27 las acciones objeto de esta donación, y sus frutos,
28 pertenecerán a su patrimonio personal por la capitulación



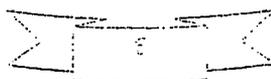


1 matrimonial que tiene celebrada con su cónyuge señor
2 **Jorge Alfredo Hurtado Franco**, según escritura pública que
3 el dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis autorizó el
4 Notario Quinto de Guayaquil. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el
6 señor abogado **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA**, por los
7 derechos que representa como Gerente General de
8 **PROGUAYAS S. A.**, libre y voluntariamente, consciente de las
9 penas por perjurio, declara bajo la gravedad y solemnidad
10 del juramento, que es deseo de su representada donar
11 irrevocablemente, y por ende transferir a título gratuito, las
12 acciones descritas en el apartado UNO de la Cláusula que
13 antecede, a favor y en las proporciones señaladas en el
14 apartado TRES también de la cláusula que antecede, y
15 además, que **PROGUAYAS S. A.** tendrá patrimonio y/o
16 derechos y/o ingresos, adicionales a las acciones que
17 donará en forma irrevocable, para continuar cumpliendo su
18 objeto social, de manera que la donación que ha resuelto
19 realizar, no afectaría a sus intereses. **TERCERA.-**
20 **DECLARACIÓN DE TESTIGOS:** Comparecen también los
21 señores **FELIPE URBANO BRIONES PANIZO** y abogado
22 **BOLÍVAR ENRIQUE PINCAY RAMBAY**, ambos por sus propios
23 derechos, en calidad de **TESTIGOS**, quienes libre y
24 voluntariamente, concientes de las penas por perjurio,
25 declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento que
26 saben y les consta que **LA DONANTE** tiene patrimonio y/o
27 derechos y/o ingresos, adicionales a las acciones que
28 donará en forma irrevocable, para continuar cumpliendo su





1 objeto social, de manera que la donación que ha resuelto
2 realizar, no afectaría a sus intereses, y declaran también la
3 conveniencia de esta donación a favor de **LOS**
4 **DONATARIOS** señora **Daniela María López Bustamante de**
5 **Hurtado Franco**, señor **Eduardo Alberto López Bustamante** y
6 señoritas **Adriana María** y **Paulina María López Bustamante**,
7 por quedar así garantizado un patrimonio para ellos, pues
8 por una parte, tienen conocimiento del patrimonio de **LA**
9 **DONANTE**, y conocer tanto al representante legal de ésta,
10 como a **LOS DONATARIOS**, desde hace muchos años.
11 **CUARTA.- PETICIÓN:** La presente declaración juramentada
12 que efectúan **LA DONANTE** y **LOS TESTIGOS**, tiene como
13 finalidad que la señora Notaria Trigésimo Séptima de
14 Guayaquil, con fundamento en el artículo dieciocho
15 número once de la Ley Notarial, conceda la
16 correspondiente autorización que **LA DONANTE** requiere
17 para efectuar válidamente la donación de las acciones
18 antes descritas, a favor de **LOS DONATARIOS**, conforme al
19 artículo un mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil;
20 autorización que constará en acta notarial y que constituirá
21 documento habilitante suficiente para efectuar la
22 donación. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las
23 demás formalidades de estilo para la plena validez y
24 perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la
25 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
26 que se encuentra firmada por Abogada **MARÍA CONSUELO**
27 **ESPINOZA MATEUS**, Matrícula cero nueve - mil novecientos
28 setenta y nueve - uno del Foro de Abogados. Para la



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y
3 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
4 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
5 firman conmigo en unida de los se incorpora al
6 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
7 cual doy fe.-

8
9
10 **Abg. Eduardo Antonio López Espinoza**
11 **PROGUAYAS S. A.**
12 **Gerente General**
13 **C.C.N. 0904871993**
14 **RUC.N. 0991439781001**

15

16

17

18 **FELIPE URBANO BRIONES PANIZO**

19

C.C.N. 0907711741

20

21

22

23 **BOLIVAR ENRIQUE PINCAY RAMBAY**

24

C.C.N. 0701176604

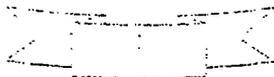
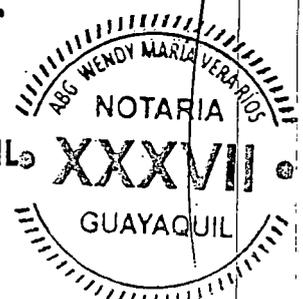
25

26

27

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

28





ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA

XXXVII

INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA MATELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2017-08-18
 FECHA DE EXPIRACION 2027-08-19

18 MAR 17 07 840 18 035

PROFESION / OCUPACION
 V33437244

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090487199-3



CECULA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

012

012 - 104

0904871993



LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 SANGUINONDON CANTON ZONA 1
 LA PANTALLA (SATELITE) PARROQUIA

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

07 MAR 2018

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

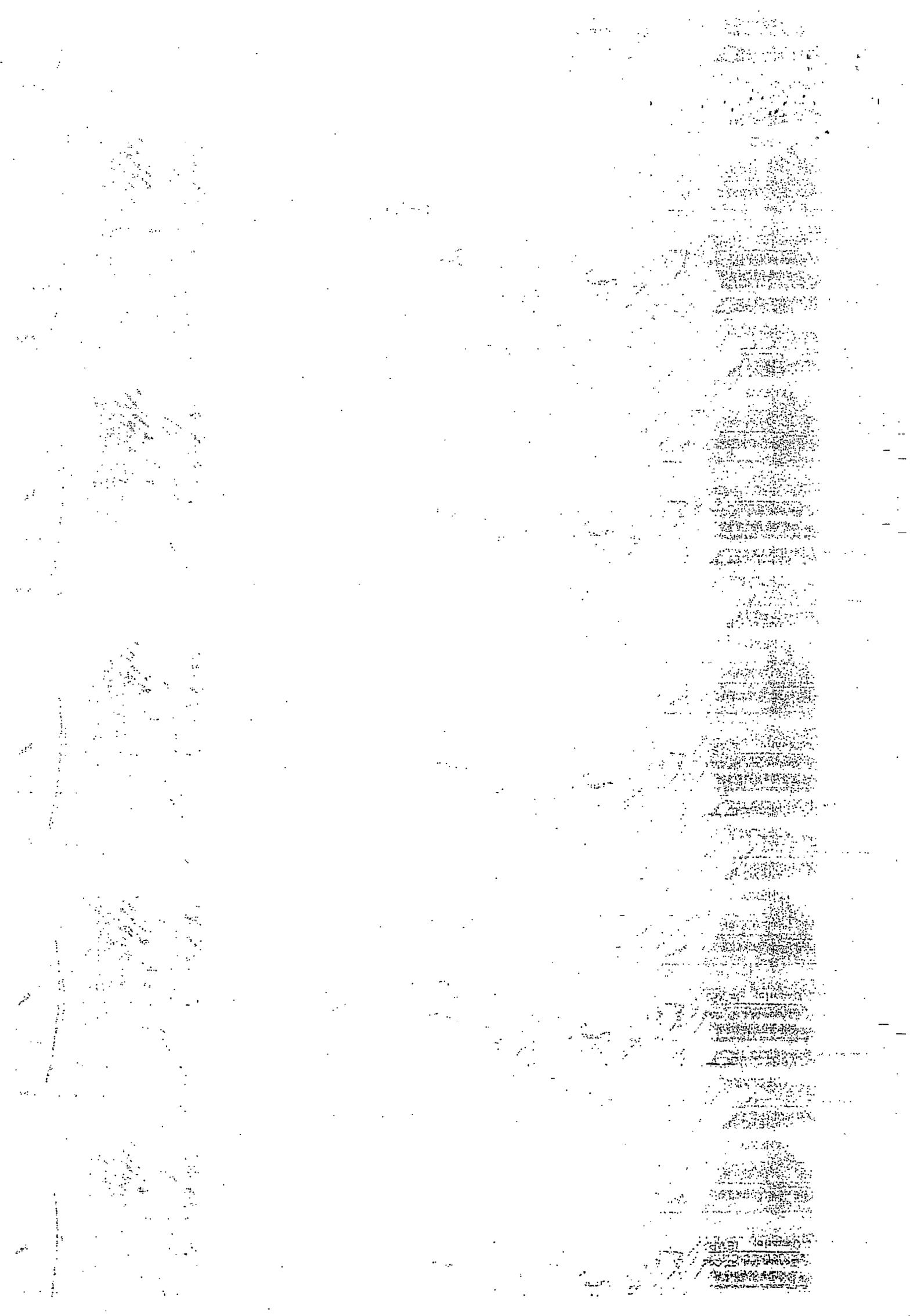
GUAYAQUIL,

18 DIC 2018

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL



PROGUAYAS S.A.

RUC. 0991439781001



Guayaquil, Octubre 16 del 2014

Sr. Ab.

Eduardo López Espinoza

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía PROGUAYAS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General de la misma por el lapso de cinco años.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, sin mas limitaciones que las consignadas en el Estatuto Social de la Institución.

La compañía PROGUAYAS S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Sr. Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 15 de Diciembre del año 1.997 e Inscrita el 12 de Marzo del año 1.998, mediante escritura pública de fecha 7 de Diciembre del año 2011, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita el 18 de Julio del 2012, se procedió a la reactivación de la compañía.

Atentamente,

[Handwritten signature of Eduardo López Espinoza]
Eduardo López Espinoza

Presidente Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Octubre 16 del 2014

[Handwritten signature of Eduardo López Espinoza]
EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA

Ecuatoriano, Cédula # 0904871993, casado domiciliado en Guayaquil.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

18 DIC 2014



[Handwritten signature of Wendy María Vera Ríos]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.079
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROGUAYAS S.A.**, a favor de **EDUARDO LOPEZ ESPINOZA**, de fojas 49.065 a 49.067, Registro de Nombramientos número 15.868.

ORDEN: 57079

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 21 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *IL*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la/o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Je conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

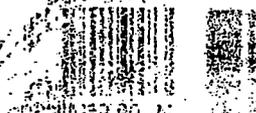
Guayaquil,

07 MAR 2018



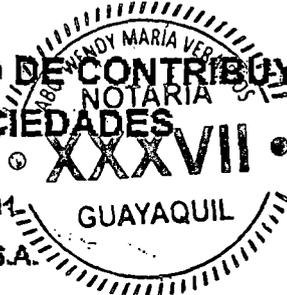
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1019642





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991439781001

RAZON SOCIAL:

PROGUAYAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/03/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URDESA Calle: DATILES Número: 400 Intersección: 3 A
Referencia: DIAGONAL A MIRIANS GYM'S Telefono Trabajo: 042308573 Email: clopez@tiresa.fin.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

07 MAR 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

18 DIC 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

19 ENE 2018



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos devienen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEMP230813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 19/01/2018 10:20:43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 070117660-4

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY RAMBAY
BOLIVAR ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
MACHALA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY RALL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMBAY ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2018-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-07

ABG. WENDY MARÍA VERA RIGS

NOTARIA

XXXVII

GUAYAQUIL



CNE

RESEÑA PERIODICA Y CONSULTA
SEPTIEMBRE 2018

036

036-025

0701176604

PINCAY RAMBAY BOLIVAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
DURÁN
CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 11



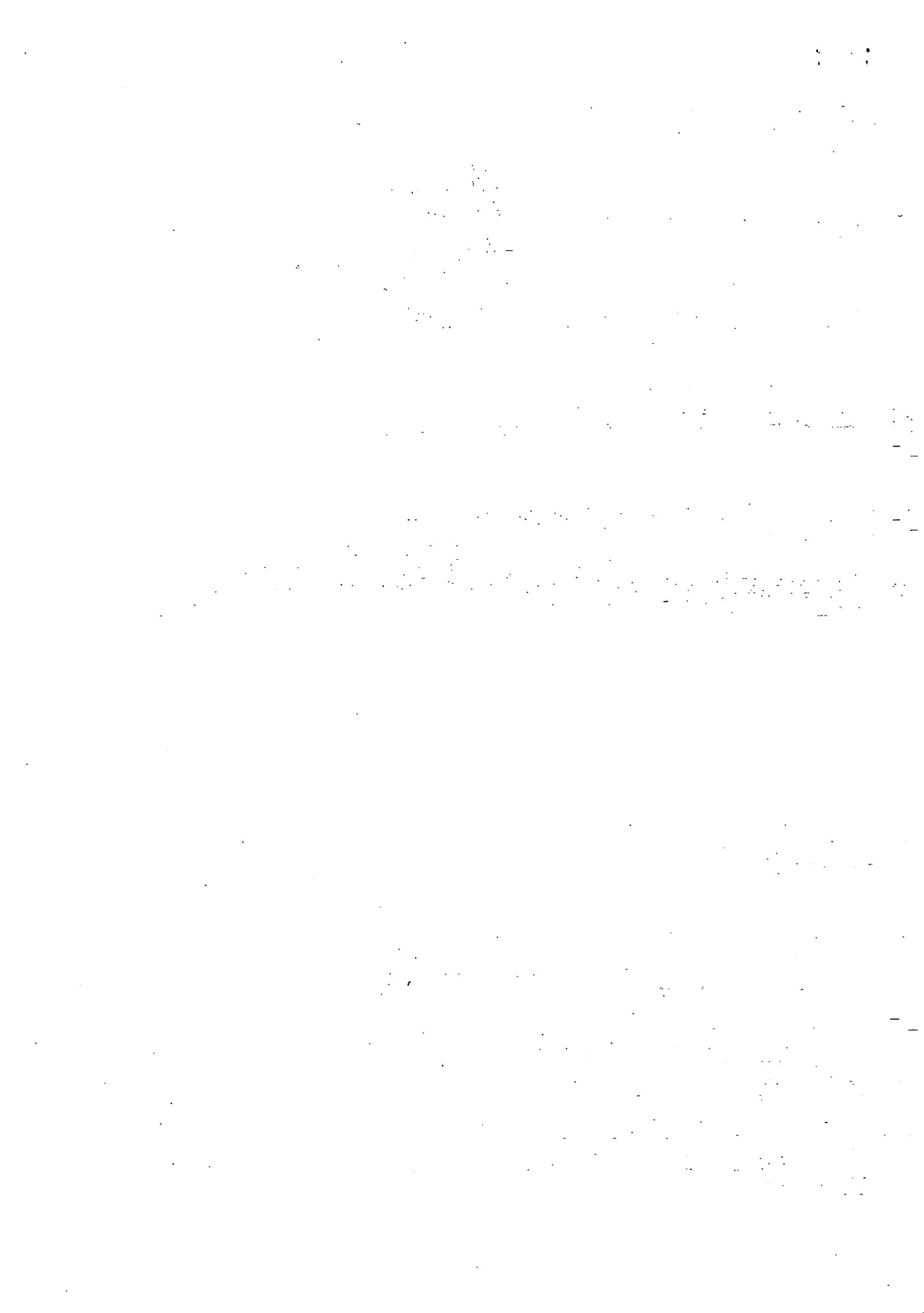

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 18 DIC 2018

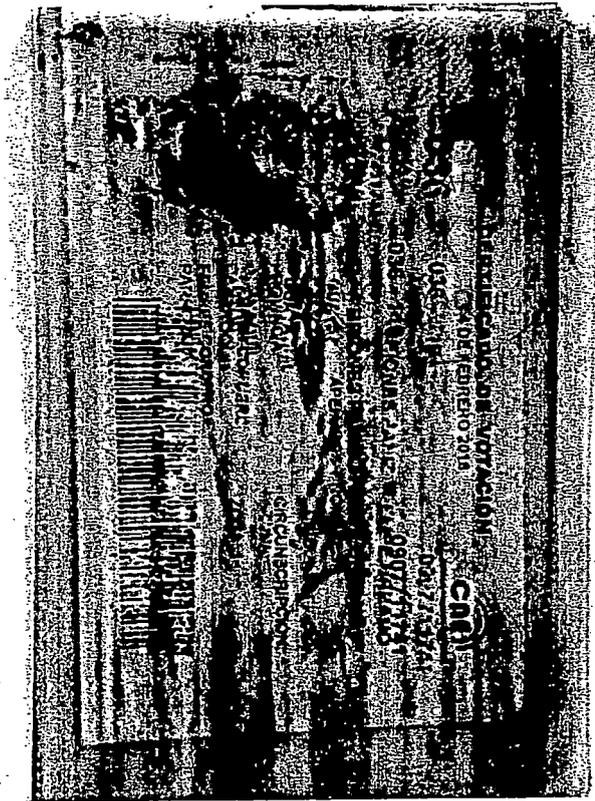


ABG. WENDY MARÍA VERA RIGS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL









De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 18 DIC 2018



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

68276

GUAYAQUIL

No. de RUC de la Compañía:

0991261486001

Nombre de la Compañía:

LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904871993	LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
2	0991439781001	PROGUAYAS S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 ⁹⁸⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 18/12/2018 13:58:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002298966

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en... (1) foja(s) útil(es) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

GUAYAQUIL, 18 DIC 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



1870

1871

1872

1873

1874

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	66276	RUC:	0991261486001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	28/04/1993	PLAZO SOCIAL:	28/04/2092
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANONIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA



DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI CALLE: DATILES NÚMERO: 400

INTERSECCIÓN/MZ: 3 A CIUDADELA: URDESA

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL A MIRIANS GYMS

PISO: TELÉFONO1: 042388573 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: elopez@fresa.fn.ec

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: elopez@fresa.fn.ec

CÉLULAR: 0999744259 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? NO SI

¿Ofrece servicios de pago a remesas? NO SI

¿Es sociedad de interés público? NO SI

¿Pertenece a MV? NO SI

¿Compañía vende a crédito? NO SI

Fecha de última act. de datos: 13/05/2015 5:53 AM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:

CIU Actividad Nivel 2: M71 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.

CIU Operación Principal: M7110.11 ACTIVIDADES DE ASesoramiento TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DISEÑO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

CAPITAL A LA FECHA

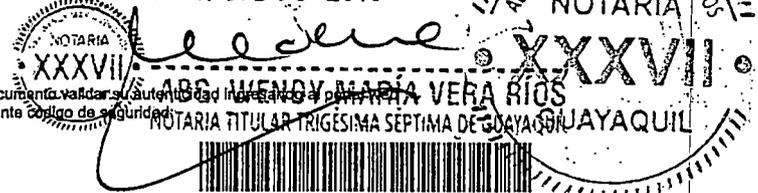
CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL: 1600.0000 VALOR X ACCIÓN: 0,04000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0904871993	LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	20/11/2014	12/01/2015	20/11/2014	15689	12	
0900852872	ESPINOSA PEREIRA MARIA MATILDE	ECUADOR	PRESIDENTE	17/09/2010	09/07/2010	17/09/2010	15689	12	

GUAYAQUIL, 18 DIC 2018

FECHA DE EMISIÓN: 18/12/2018 00:00:00



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento, validar su autenticidad ingresando a www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DR8N1349816



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL:

PROGUAYAS S. A. ("LA DONANTE"), por medio de su Gerente General y representante legal, señor abogado **Eduardo Antonio López Espinoza**, a usted, atentamente dice:

XXXVII

I. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

- 1.1. **De LA DONANTE y de las acciones:** **PROGUAYAS S. A.**, sociedad constituida con arreglo a las leyes de Ecuador y domicilio principal en Guayaquil, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 099143978001, es legítima titular registrada, de 19.999 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y de un valor nominal de US\$0.04 cada una, en el capital suscrito y pagado de la compañía **LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A. ("LOESCORP")**, numeradas del 00.001 al 19.999 inclusive, y documentadas en el Título #01.
- 1.2. **De la Compañía:**
- a) **LOESCORP** es también una sociedad constituida con arreglo a las leyes de Ecuador y domicilio principal en Guayaquil, de conformidad con la escritura pública que el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos autorizó el Notario del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, inscrita el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. Está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 0991261486001.
 - b) **LOESCORP** reformó su estatuto social por el aumento de su capital autorizado a su actual de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el suscrito y pagado a su actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública que el veintiocho de diciembre de dos mil autorizó el Notario Segundo del cantón Durán, inscrita el diez de diciembre de dos mil uno en el Registro Mercantil de Guayaquil.
 - c) **LOESCORP** reformó su estatuto por reforma de objeto social, de conformidad con la escritura pública que el treinta de octubre de dos mil doce autorizó el Notario Vigésimo noveno de Guayaquil, inscrita el tres de enero de dos mil trece en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
- 1.1. **De la donación:** **PROGUAYAS S. A.** ha resuelto donar irrevocablemente las referidas 19.999 acciones de que es titular en el actual capital suscrito y pagado de **LOESCORP**, referidas en el apartado 1.1. que antecede, del modo siguiente:
- a) 5.000 acciones, a favor de la señorita **Paulina María López Bustamante**, esta última adolescente;
 - b) 5.000 acciones, a favor de señora **Daniela María**



López Bustamante de Hurtado Franco; c) 5.000 acciones, a favor del señor Eduardo Alberto López Bustamante; y, d) 4.999 acciones, a favor de la señorita Adriana María López Bustamante.

- 1.2. La donación que LA DONANTE se propone efectuar requiere, para su validez, de la autorización a que se refiere el artículo 1417 del Código Civil, cuyo otorgamiento corresponde a los Notarios en exclusiva, de conformidad con el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, que establece además el procedimiento aplicable, por lo que en éste, la adolescente **Paulina María López Bustamante** es representada por su madre, señora **María Auxiliadora Bustamante Chalela**. El donatario **Eduardo Alberto López Bustamante** intervendrá por sus propios derechos, y además, representando a **Adriana María López Bustamante**, conforme al poder otorgado a su favor. La señora **Daniela María López Bustamante de Hurtado Franco**, interviene también por sus propios derechos, pues las acciones objeto de esta donación, y sus frutos, pertenecerán a su patrimonio personal en razón de la disolución de la sociedad conyugal que tuvo contraída por el hecho del matrimonio con el señor **Jorge Alfredo Hurtado Franco**, según declaratoria efectuada por el Notario Quinto de Guayaquil en acta del 6 de febrero de 2017, protocolizada en la misma fecha, y marginada en el acta matrimonial el 10 de marzo de 2017.

II. SOLICITUD

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, **PROGUAYAS S.A.**, por medio del suscrito representante legal, concurre a usted y le solicita:

- 2.1. Se sirva señalar día y hora para que recepte mi declaración juramentada, de que **PROGUAYAS S.A.** tendrá patrimonio y/o derechos y/o ingresos, adicionales a las acciones que donará en forma irrevocable, para continuar cumpliendo su objeto social, de manera que la donación que ha resuelto realizar, no afectaría a sus intereses.
- 2.2. Se sirva señalar día y hora para que comparezcan a su despacho los señores **FELIPE URBANO BRIONES PANIZO** y abogado **BOLÍVAR ENRIQUE PINCAY RAMBAY**, para acreditar la declaración juramentada del suscrito representante legal de **PROGUAYAS S.A.**, a que se refiere el apartado precedente, y declarar al tenor del interrogatorio siguiente:

PRIMERO: Sobre edad y más generales de Ley;

SEGUNDO: Diga el testigo cómo es verdad que sabe que la donación a que esté petitorio se refiere, es favorable a los donatarios señora **Daniela María López Bustamante de Hurtado Franco**, señor **Eduardo Alberto López Bustamante** y señoritas **Adriana María** y **Paulina María López Bustamante**;

TERCERO: Diga el testigo cómo es verdad que sabe que **PROGUAYAS S. A.** tiene patrimonio y/o derechos y/o ingresos adicionales a las acciones que donará en forma irrevocable, para continuar cumpliendo su objeto social, de manera que la donación que ha resuelto realizar, no afectaría a sus intereses; y,

CUARTO: La razón de sus dichos.

- 2.3. Sírvase hacer usted constar las declaraciones a que se refieren los apartados 2.1. y 2.2. de esta sección, en instrumento público y otorgar la pertinente autorización, confiriéndome dos copias certificadas de tales diligencias, a fin que sirvan como documento habilitante suficiente para efectuar la donación referida.

III. CUANTÍA

Por la naturaleza del trámite, éste es de cuantía indeterminada.

IV. NOTIFICACIONES

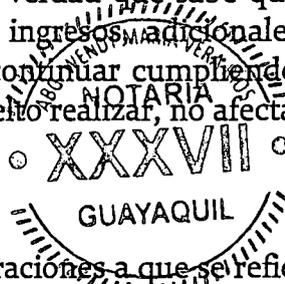
Recibiré notificaciones en el casillero judicial #5162 o en el correo electrónico cespinoza@romeromenendez.com.

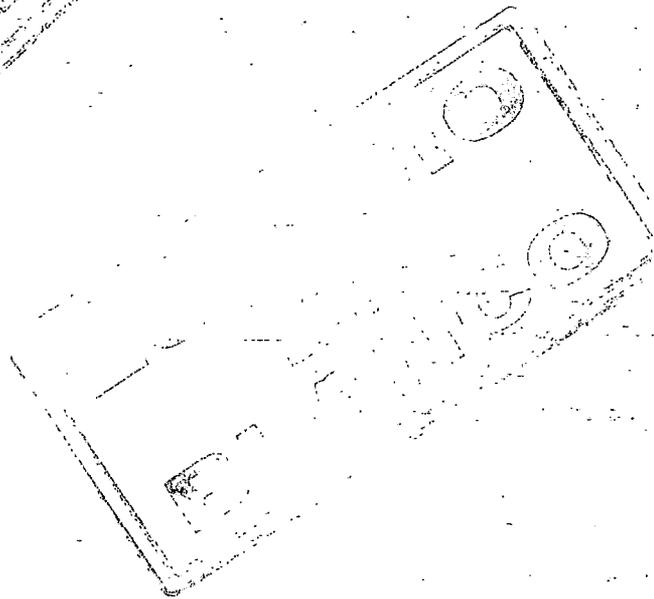
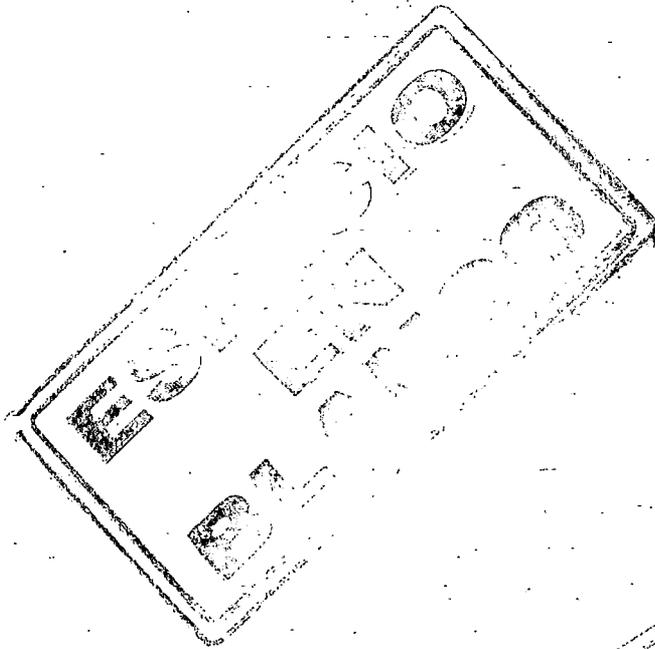
Señora Notaria,

PROGUAYAS S. A.

Ab. Eduardo Antonio López Espinoza
Gerente General

Abgda. MARÍA CONSUELO ESPINOZA MATEUS
Matrícula 09-1979-1 Foro de Abogados





ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"PROGUAYAS S. A."

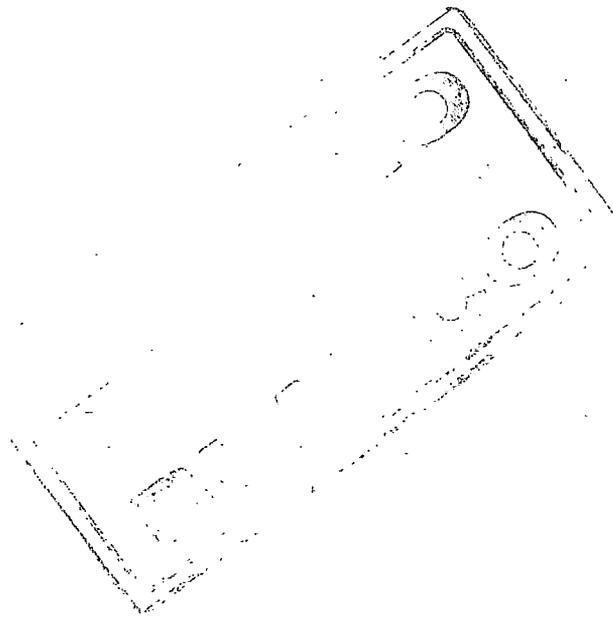
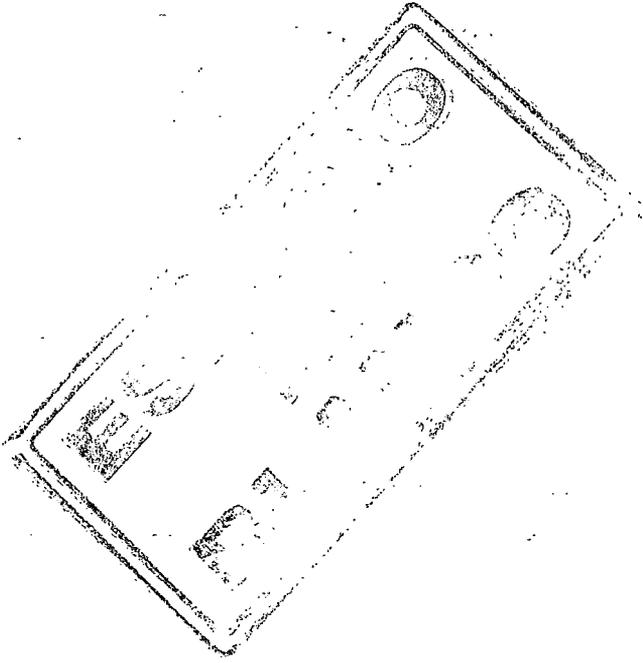
En la ciudad de Guayaquil, a las 17h05 del 17 de diciembre de 2018, en el inmueble ubicado en Avenida 9 de Octubre #416 y Chile, oficina del piso 9 del edificio Citibank, de esta ciudad se reúnen los accionistas de la compañía PROGUAYAS S.A., esto es, el señor abogado EDUARDO ANTONIO LÓPEZ ESPINOZA, por sus propios derechos, titular de 3.949 acciones, y además, por los que representa como Gerente General de LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A. S. A., como titular de 1 acción, de manera que en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$1,580.00, dividido en 3.950 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$0.40 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta general extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver como punto único del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar también por unanimidad, la autorización para la donación de acciones de que la Compañía es titular en el capital de la compañía Loescorp, Predial Corporativa Loes S. A.

Por falta de Presidente, actúa de Presidente y de Secretario de la sesión, el Gerente General de la Compañía, abogado Eduardo López Espinoza, quien constatado el quórum legal y estatutario y cumplidas las demás formalidades legales y estatutarias, declara instalada la sesión, para tratar el punto que la motiva, exponiendo los motivos por los que considera conveniente y necesario que la Compañía done irrevocablemente las 19.999 acciones de que es titular en el actual capital suscrito y pagado de Loescorp, Predial Corporativa Loes S. A., con todos los derechos y créditos inherentes a las mismas, del modo siguiente: a) 5.000 acciones, a favor de la señorita Paulina María López Bustamante, esta última adolescente; b) 5.000 acciones, a favor de señora Daniela María López Bustamante de Hurtado Franco; c) 5.000 acciones, a favor del señor Eduardo Alberto López Bustamante; y, d) 4.999 acciones, a favor de la señorita Adriana María López Bustamante. Agrega que tal donación requiere, para su validez, de la autorización a que se refiere el artículo 1417 del Código Civil, cuyo otorgamiento corresponde a los Notarios en exclusiva, de conformidad con el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, que establece además el procedimiento aplicable, para lo que debe efectuarse la correspondiente declaración juramentada, en el sentido de que PROGUAYAS S. A. tendrá patrimonio y/o derechos y/o ingresos, adicionales a las acciones antes referidas, que se propone donar en forma irrevocable, para continuar cumpliendo su objeto social, de manera que tal donación no afectaría a sus intereses, por lo que al efecto solicita la correspondiente autorización de esta junta general.

Luego de deliberar sobre el particular, la junta general resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, autorizar la donación de acciones de que Proguayas S. A. es titular en el capital social de Loescorp, Predial Corporativa Loes S. A., con todos los derechos y créditos inherentes a las mismas, a favor de las personas y en las proporciones antes señaladas, facultando por tanto al Gerente General para que solicite la autorización notarial que se requiere, otorgue la declaración juramentada pertinente y efectúe todos los demás trámites,





diligencias y declaraciones que correspondan, con las más amplias facultades, de modo que la falta de determinación expresa no obste el fin deseado, esto es, la señala donación a favor de las personas y en las proporciones antes precisadas.

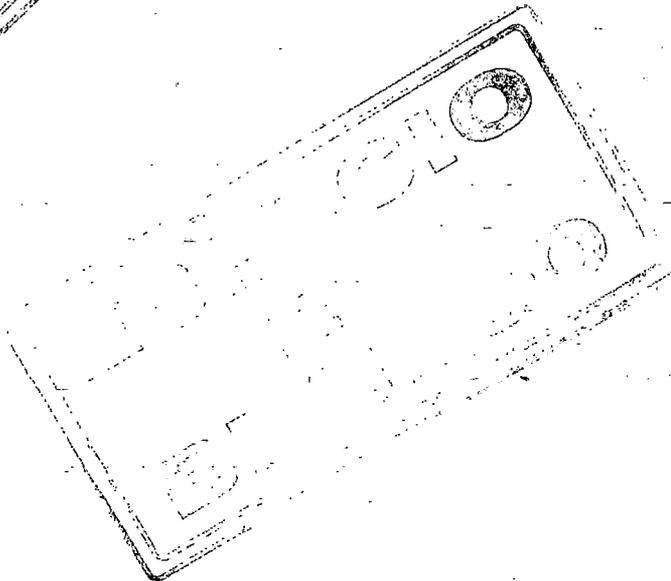
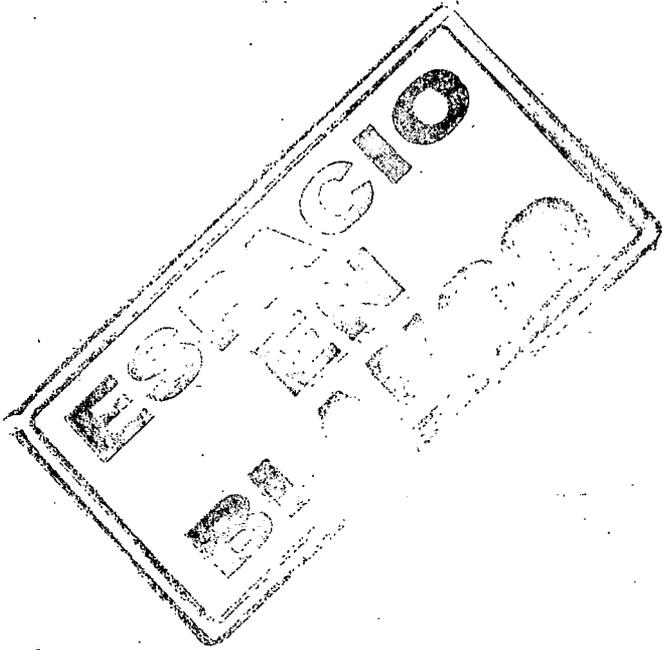
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia, suscrita por todos los concurrentes, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de esta sesión la copia certificada de esta acta, el listado de asistentes a la sesión y el nombramiento del representante legal de la compañía accionista, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 18h25.- f) Ab. EDUARDO ANTONIO LÓPEZ ESPINOZA, Presidente-Secretario de la sesión – Gerente General-Accionista.- p. LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S. A., Accionista, f) Ab. Eduardo Antonio López Espinoza, Gerente General.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, 17 de diciembre de 2018



Ab. Eduardo Antonio López Espinoza
Gerente General-Secretario





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

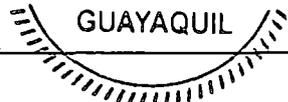
RUC: 0927358234

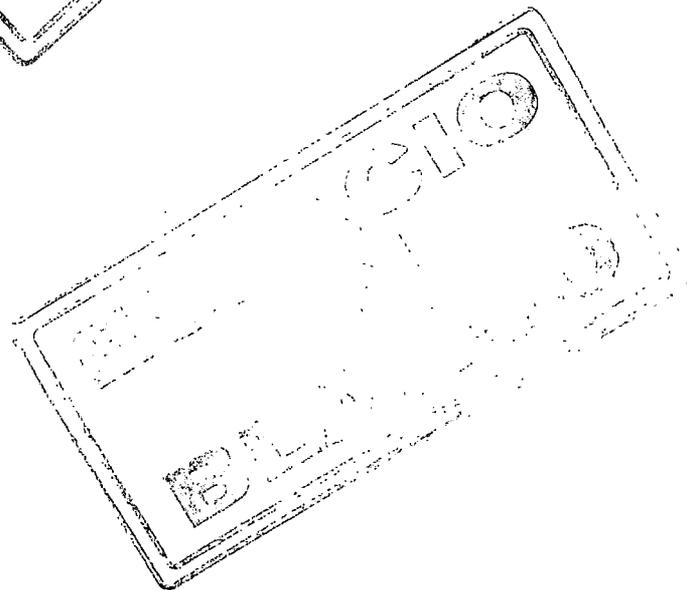
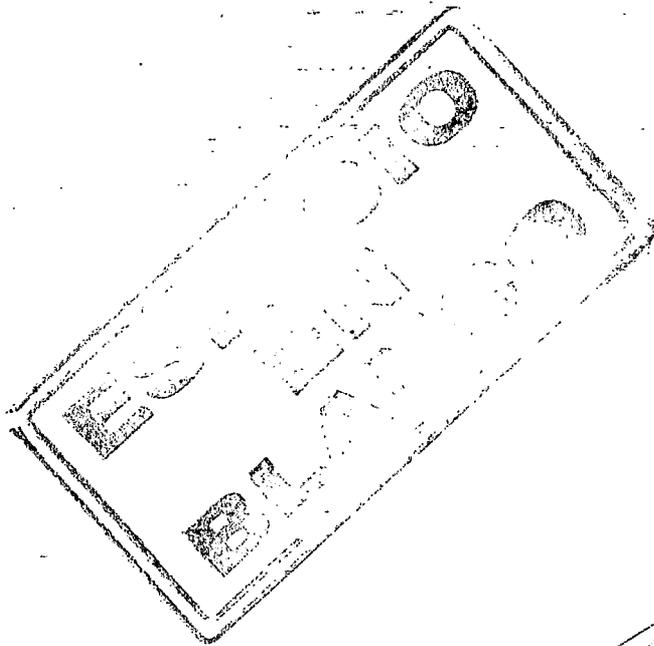
RAZON SOCIAL: PAULINA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Diciembre
102	AÑO	2018
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0927358234
202	RAZON SOCIAL	PAULINA MARIA LOPEZ
203	CIUDAD	Samborondon
206	NUMERO	83
204	PARROQUIA	La Puntilla
205	CALLE PRINCIPAL	Diagonal Norte
208	TELEFONO	3732280
230	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (donante)	0991439781001
232	CIUDAD	Guayaquil
235	NÚMERO	400
240	No. DONANTES	1
242	FECHA DE ESCRITURA	18/12/2018
243	CODIGO TIPO DE ACTO	1
231	RAZON SOCIAL	Proguayas S.A.
233	PARROQUIA	Tarqui
236	INTERSECCIÓN	Tercera
239	No. DONATARIOS	1
234	CALLE PRINCIPAL	Dátiles
237	TELÉFONO	744259
241	NÚMERO	37
244	CANTON	Guayaquil
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	5000
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	6586.75
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	6586.75
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0927358234

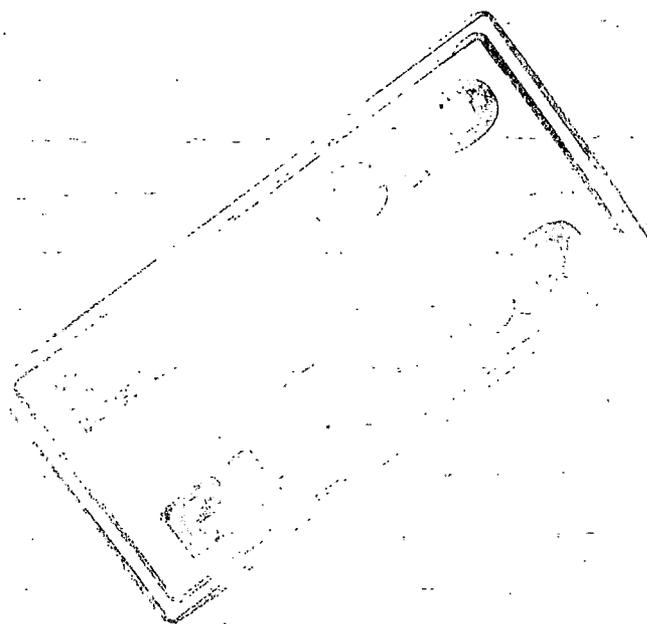
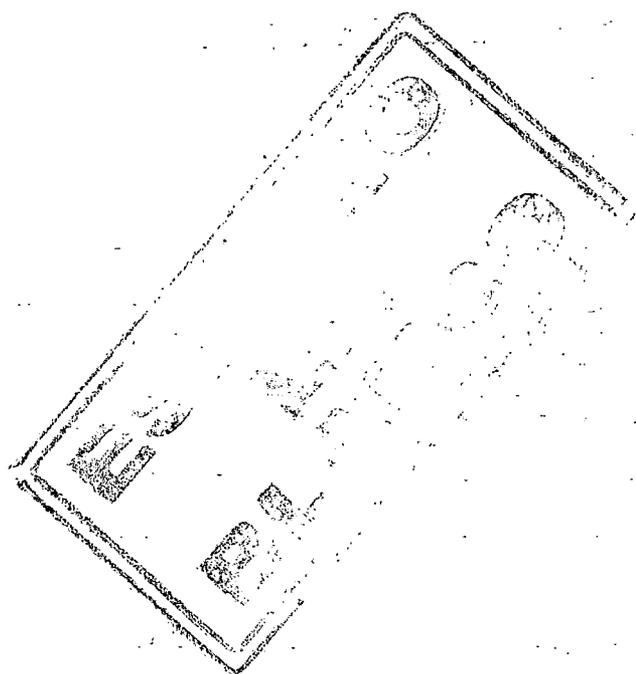
RAZON SOCIAL: PAULINA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	6586.75
803	BASE IMPONIBLE 801 - 802	6586.75
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS
921	FORMA DE PAGO	Declaración Sin Valor a Pagar







/ Formulario 108

Informe de transacción

- ▶ Claves
- ▶ RISE
- ▶ RUC
- ▶ Facturación Física
- ▶ Facturación Electrónica
- ▶ Declaraciones
- ▶ Anexos
- ▶ Pagos
- ▶ Deudas
- ▶ Devoluciones (TAX refund)
- ▶ Acreditación, notas de crédito y TBC
- ▶ Trámites y Notificaciones
- ▶ Certificados
- ▶ Vehículos
- ▶ Sistema de venta de alcohol
- ▶ Otros servicios

Impuesto:	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Periodo Fiscal:	2018
Valor Impuesto:	\$ 0.00
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Valor Títulos del Banco Central (TBC):	\$ 0.00
Total a pagar:	\$ 0.00
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

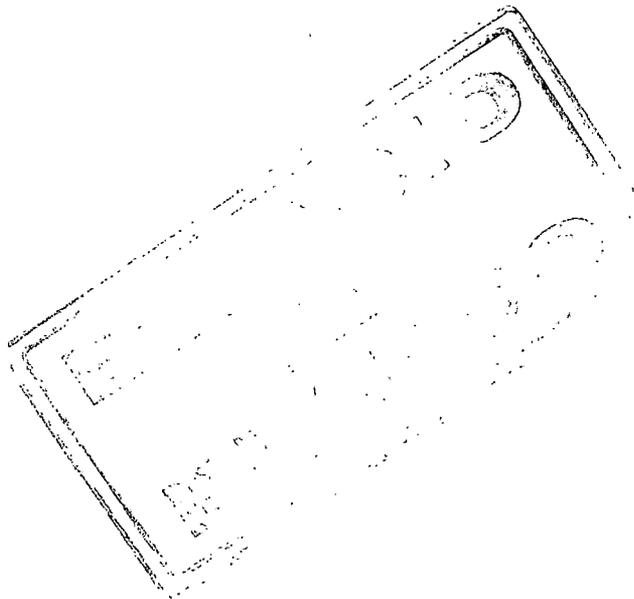
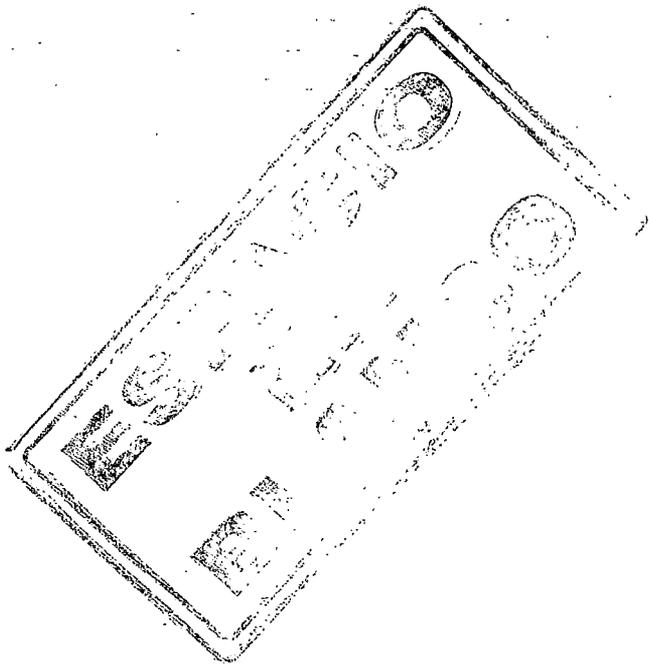
Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

Desea enviar su declaración ?

Si, Continuar

No, Finalizar





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0914490974001

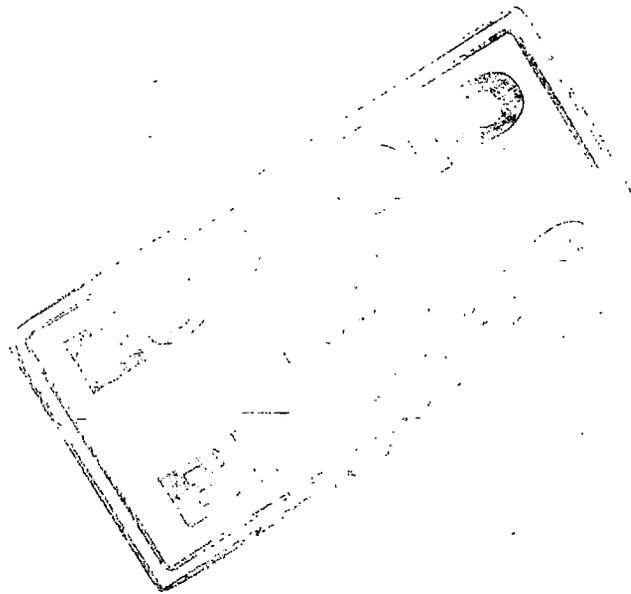
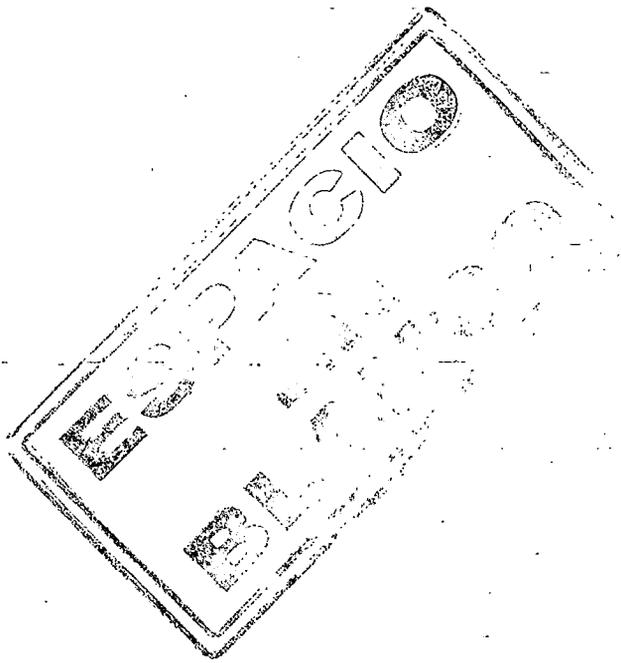
RAZON SOCIAL: EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Diciembre
102	AÑO	2018
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0914490974001
202	RAZON SOCIAL	EDUARDO ALBERTO
203	CUIDAD	Samborondon
206	NUMERO	83
204	PARROQUIA	La Puntilla
205	CALLE PRINCIPAL	Diagonal Norte
208	TELEFONO	3732523
230	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (donante)	0991439781001
232	CIUDAD	Guayaquil
235	NÚMERO	400
240	No. DONANTES	1
242	FECHA DE ESCRITURA	18/12/2018
243	CODIGO TIPO DE ACTO	1
231	RAZON SOCIAL	Proguayas S.A.
233	PARROQUIA	Tarqui
236	INTERSECCIÓN	Tercera
239	No. DONATARIOS	1
234	CALLE PRINCIPAL	Dátiles
237	TELÉFONO	744259
241	NÚMERO	37
244	CANTON	Guayaquil
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	5000
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0914496974001

RAZON SOCIAL: EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE

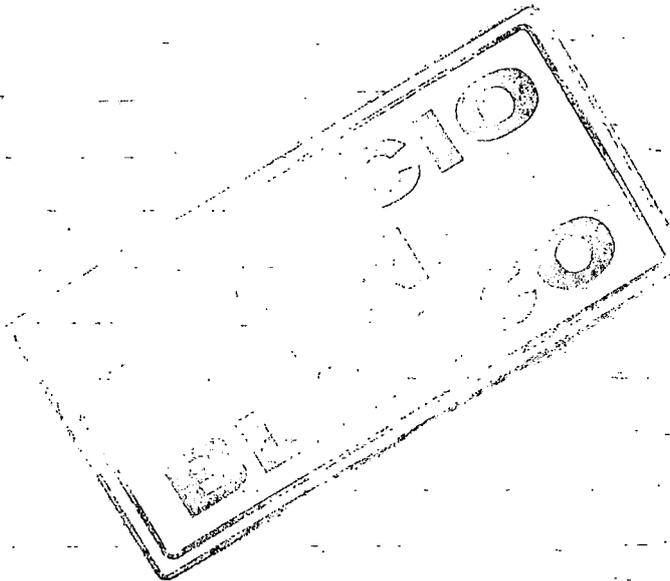
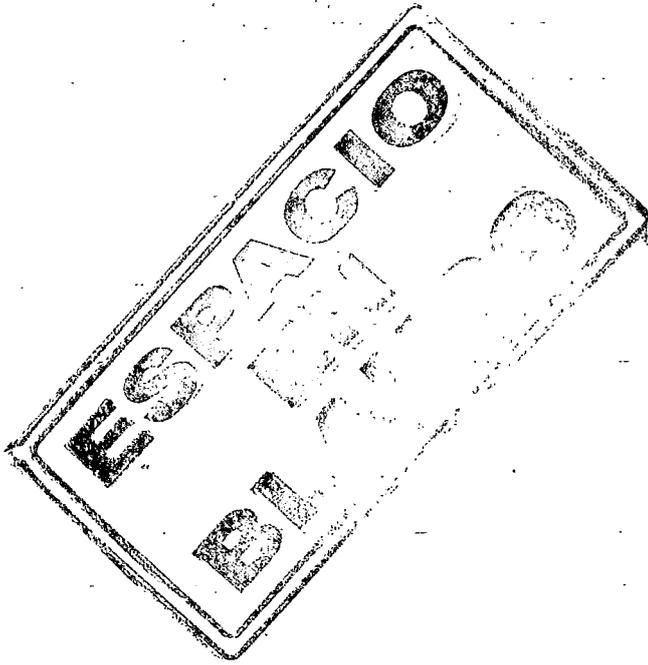
IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018



CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	6586.75
803	BASE IMPONIBLE 801 - 802	6586.75
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
921	FORMA DE PAGO	Declaración Sin Valor a Pagar
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS







/ Formulario 108

Informe de transacción

- ▶ Claves
- ▶ RISE
- ▶ RUC
- ▶ Facturación Física
- ▶ Facturación Electrónica
- ▶ Declaraciones
- ▶ Anexos
- ▶ Pagos
- ▶ Deudas
- ▶ Devoluciones (TAX refund)
- ▶ Acreditación, notas de crédito y TBC
- ▶ Trámites y Notificaciones
- ▶ Certificados
- ▶ Vehículos
- ▶ Sistema de venta de alcohol
- ▶ Otros servicios

Impuesto:	IMPUESTO SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Periodo Fiscal:	NOTA 12/2018
Valor Impuesto:	\$ 0.00
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Valor Títulos del Banco Central (TBC):	\$ 0.00
Total a pagar:	\$ 0.00
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

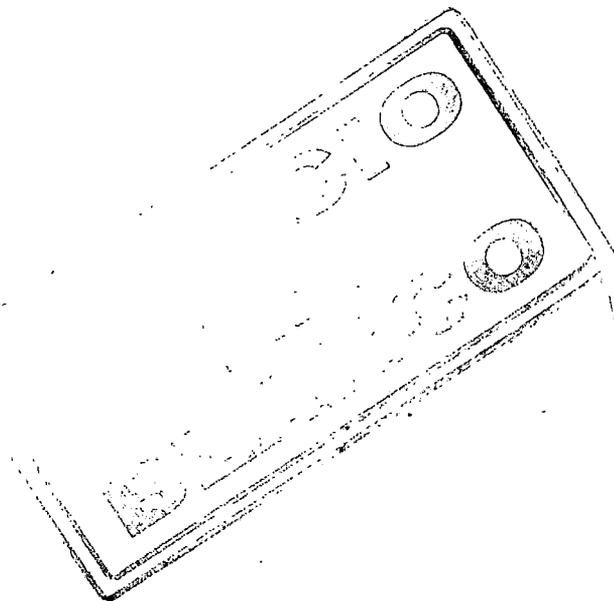
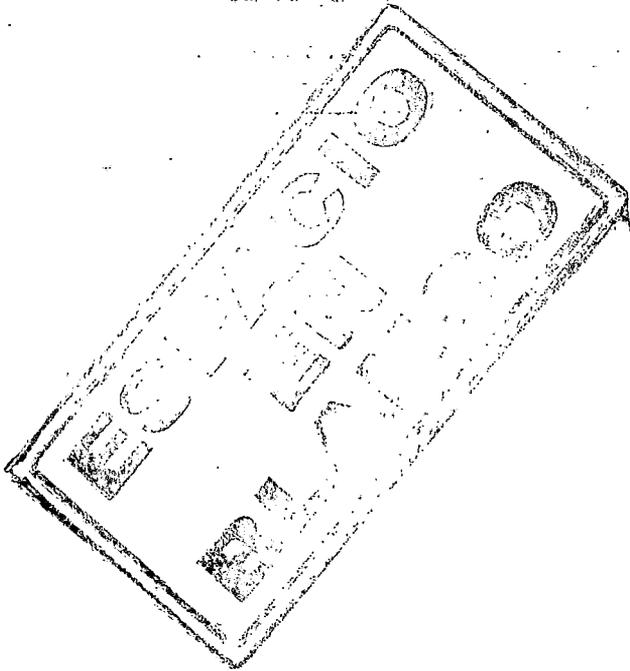
Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

Desea enviar su declaración ?

[Si, Continuar](#)

[No, Finalizar](#)





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0920042082

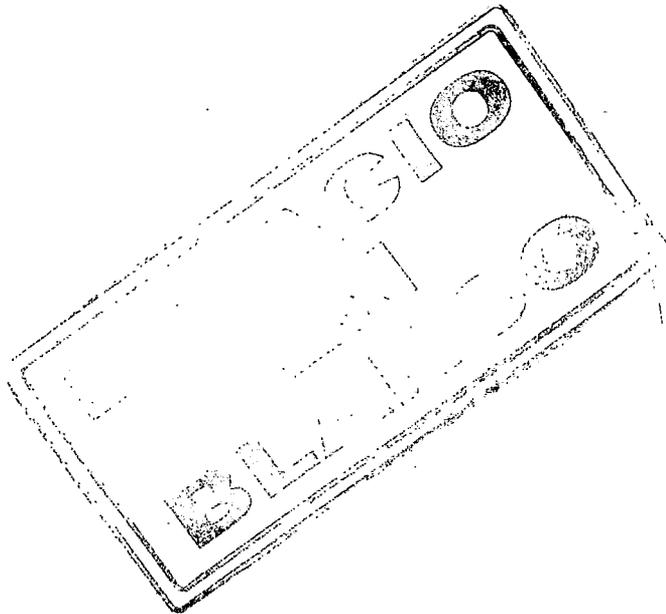
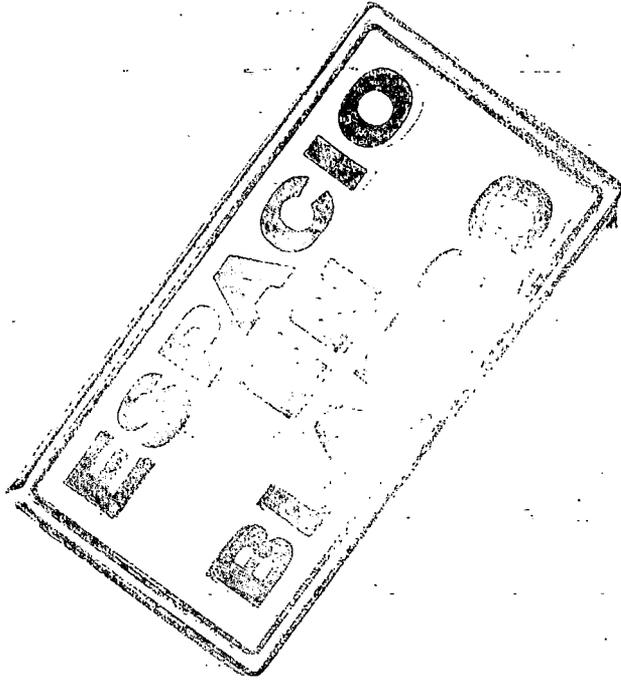
RAZON SOCIAL: ADRIANA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Junio / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Junio
102	AÑO	2018
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0920042082
202	RAZON SOCIAL	ADRIANA MARIA LOPEZ
203	CIUDAD	Samborondon
206	NUMERO	83
204	PARROQUIA	La Puntilla
205	CALLE PRINCIPAL	Diagonal norte
208	TELEFONO	3732215
230	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (donante)	0904871993
232	CIUDAD	Samborondon
235	NÚMERO	1975
238	ESTADO CIVIL	3
240	No. DONANTES	1
242	FECHA DE ESCRITURA	07/06/2018
243	CODIGO TIPO DE ACTO	1
231	RAZON SOCIAL	Eduardo Antonio Lopez Espinoza
233	PARROQUIA	La Puntilla
239	No. DONATARIOS	1
234	CALLE PRINCIPAL	Ave. Samborondon
237	TELÉFONO	744259
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	1
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	1.32
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	1.32
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	1.32
803	BASE IMPONIBLE 801 - 802	1.32





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

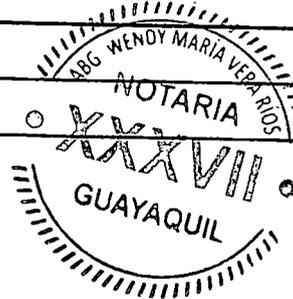
RUC: 0920042082

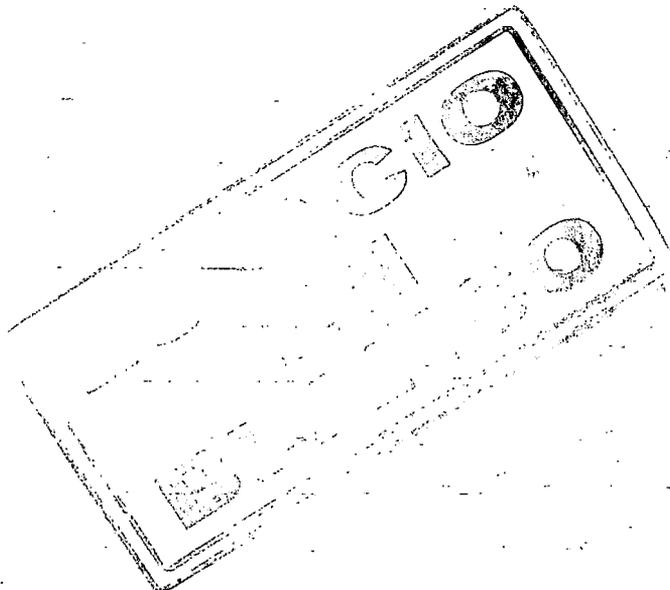
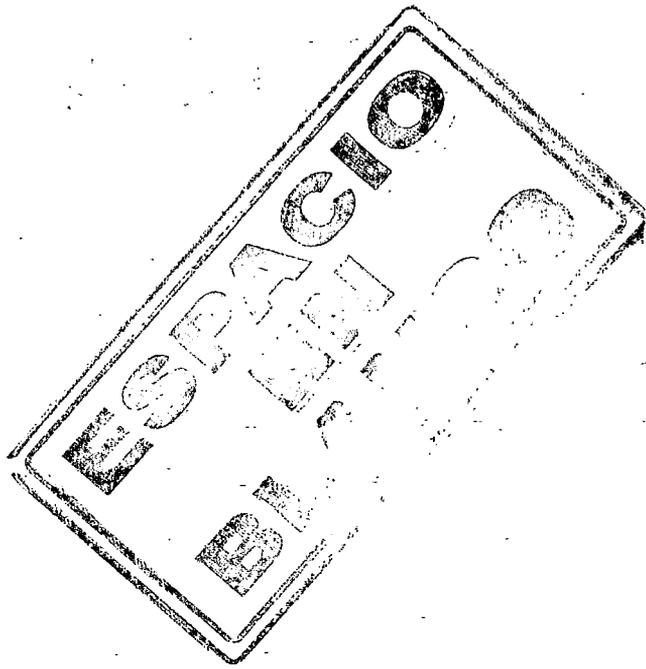
RAZON SOCIAL: ADRIANA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Junio / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS





DECLARACIONES POR INTERNET

Redes Sociales: LOPES SUSTANENTE ADRIANA MARIA
 Correo: KONGUNG

Formulario 108

Inicio Informe de transacción

Servicio en línea

- > Claves
- > RISE
- > RUC
- > Facturación Física
- > Facturación Electrónica
- > Declaraciones
- > Anexos
- > Pagos
- > Deudas
- > Devoluciones (TAX refund)
- > Acreditación, notas de crédito y TBC
- > Trámites y Notificaciones
- > Certificados
- > Vehículos
- > Sistema de venta de alcohol
- > Otros servicios

Impuesto:	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Periodo Fiscal:	6/2018
Valor Impuesto:	\$ 0.00
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Valor Títulos del Banco Central (TBC):	\$ 0.00
Total a pagar:	\$ 0.00
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

Desea enviar su declaración ?

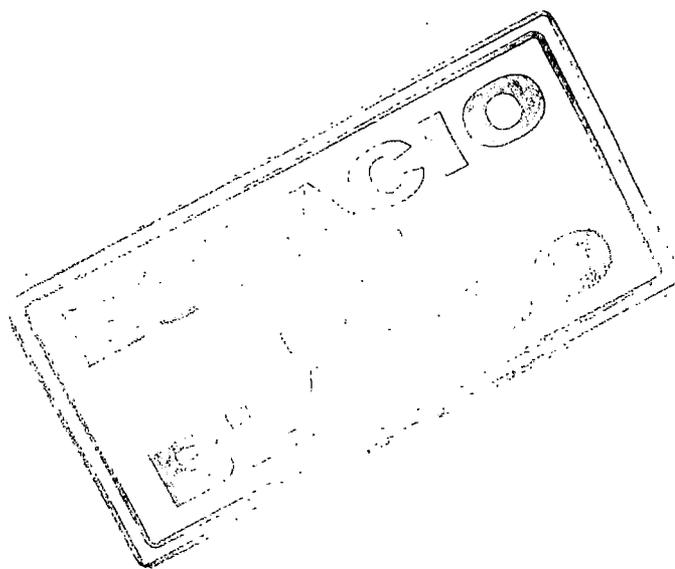
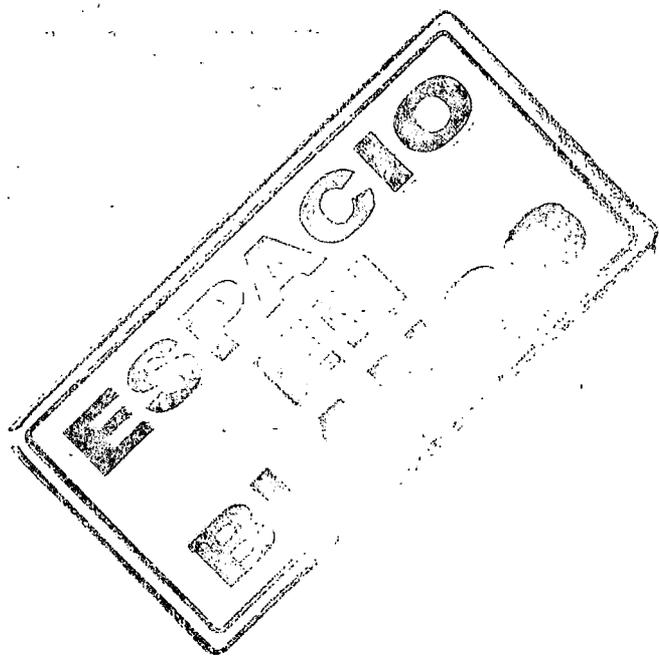
Sí, Continuar

No, Finalizar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 8.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

Inicio | Inicio y Servicios | Contacto | Preguntas Frecuentes | Política de Privacidad | Ayuda





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

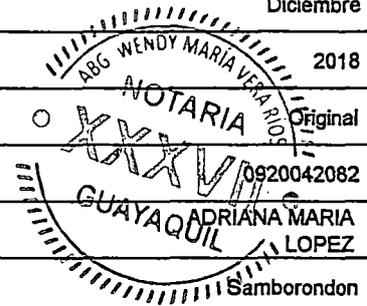
RUC: 0920042082

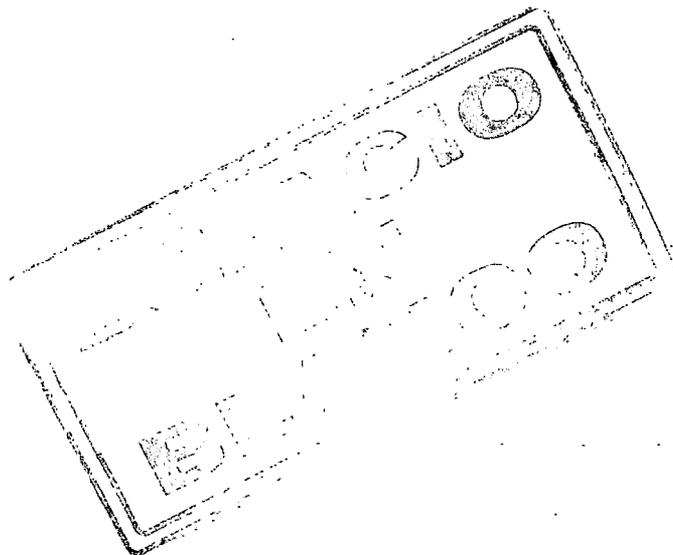
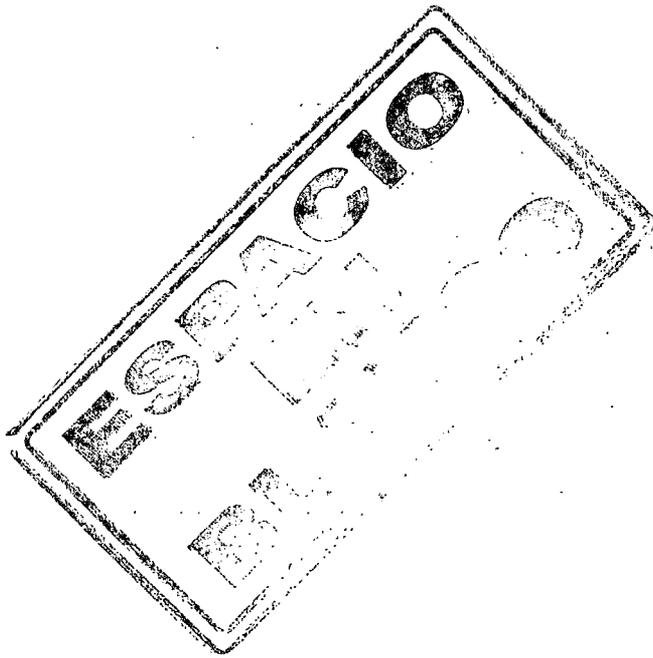
RAZON SOCIAL: ADRIANA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Diciembre
102	AÑO	2018
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0920042082
202	RAZON SOCIAL	ADRIANA MARIA LOPEZ
203	CIUDAD	Samborondon
206	NUMERO	83
204	PARROQUIA	La Puntilla
205	CALLE PRINCIPAL	Diagonal norte
208	TELEFONO	3732215
230	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (donante)	0991439781001
232	CIUDAD	Guayaquil
235	NÚMERO	400
240	No. DONANTES	1
242	FECHA DE ESCRITURA	18/12/2018
243	CODIGO TIPO DE ACTO	1
231	RAZON SOCIAL	Proguayas S.A.
233	PARROQUIA	Tarqui
236	INTERSECCIÓN	Tercera
239	No. DONATARIOS	1
234	CALLE PRINCIPAL	Dátiles
237	TELÉFONO	744259
241	NÚMERO	37
244	CANTON	Guayaquil
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	4999
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	6585.43
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	6585.43
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	6585.43





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0920042082

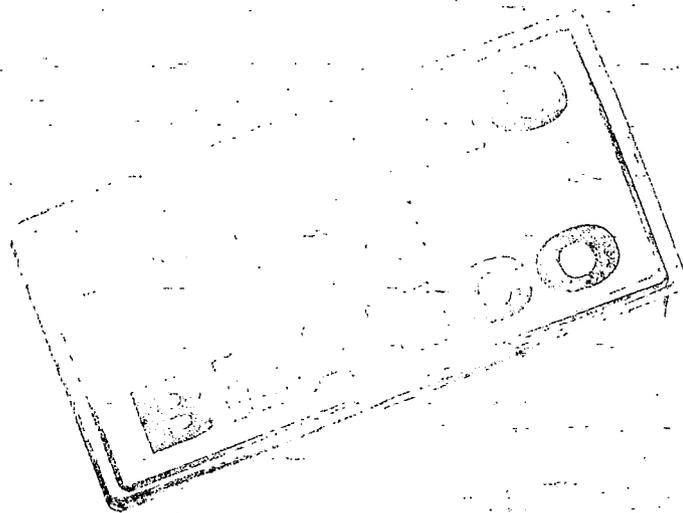
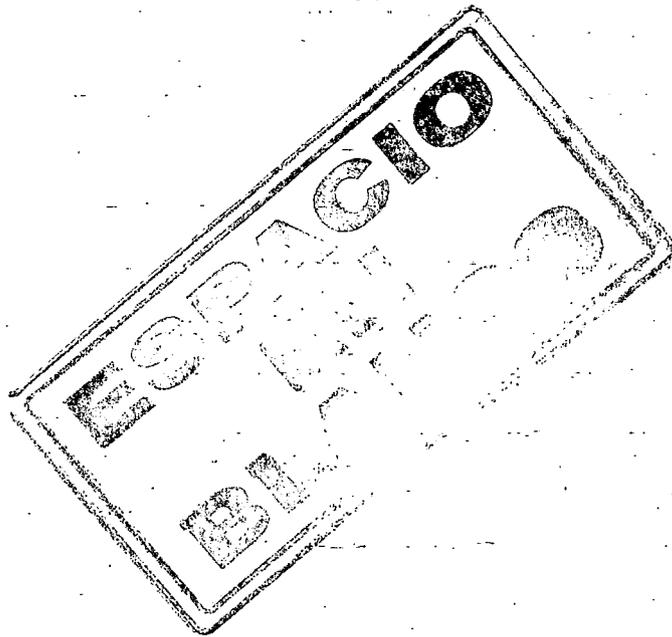
RAZON SOCIAL: ADRIANA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	6585.43
803	BASE IMPONIBLE 801 - 802	6585.43
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS
921	FORMA DE PAGO	Declaración Sin Valor a Pagar







/ Formulario 108

Informe de transacción

Impuesto:	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Periodo Fiscal:	12/2018 XXXVII
Valor Impuesto:	\$ 0.00
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Valor Títulos del Banco Central (TBC):	\$ 0.00
Total a pagar:	\$ 0.00
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

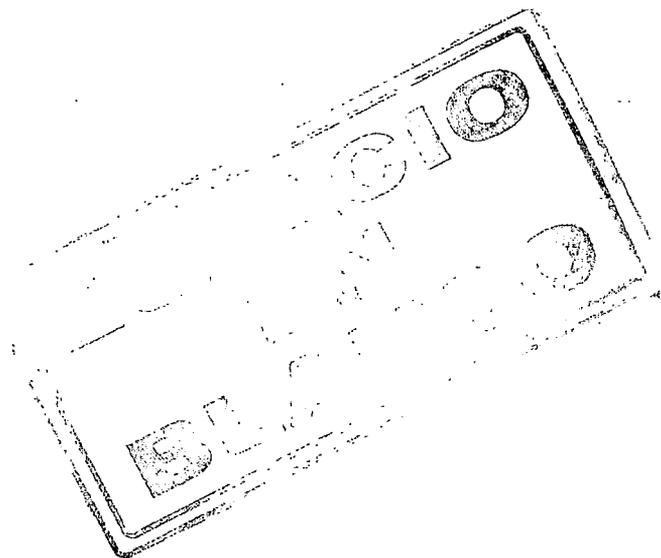
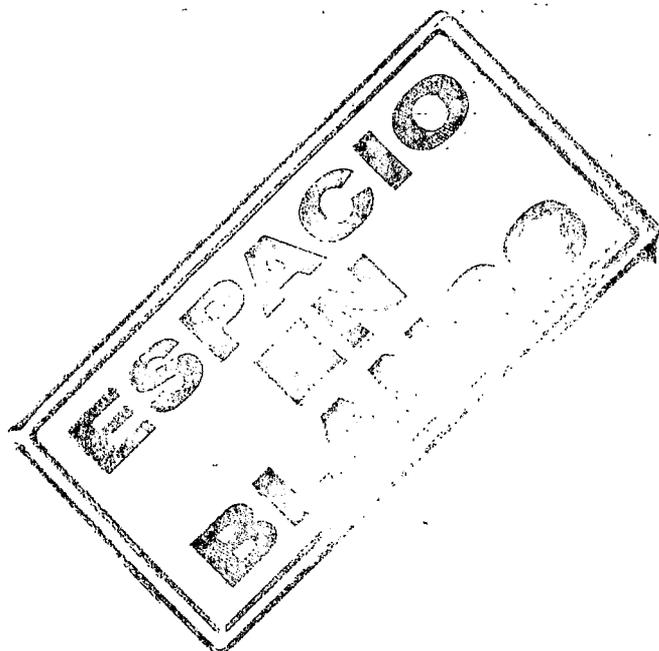
Desea enviar su declaración ?

Si. Continuar

No. Finalizar

- ▶ Claves
- ▶ RISE
- ▶ RUC
- ▶ Facturación Física
- ▶ Facturación Electrónica
- ▶ Declaraciones
- ▶ Anexos
- ▶ Pagos
- ▶ Deudas
- ▶ Devoluciones (TAX refund)
- ▶ Acreditación, notas de crédito y TBC
- ▶ Trámites y Notificaciones
- ▶ Certificados
- ▶ Vehículos
- ▶ Sistema de venta de alcohol
- ▶ Otros servicios





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

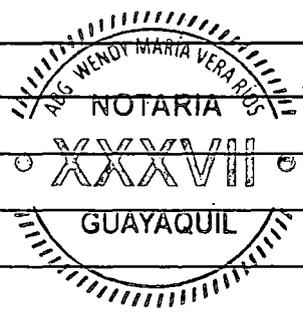
RUC: 0916317563001

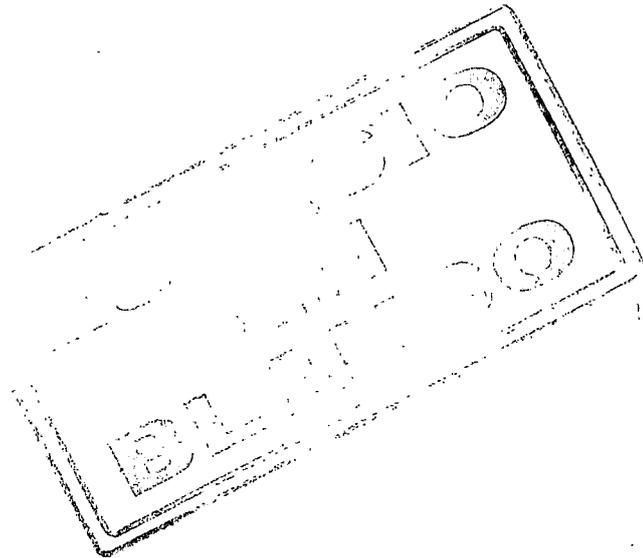
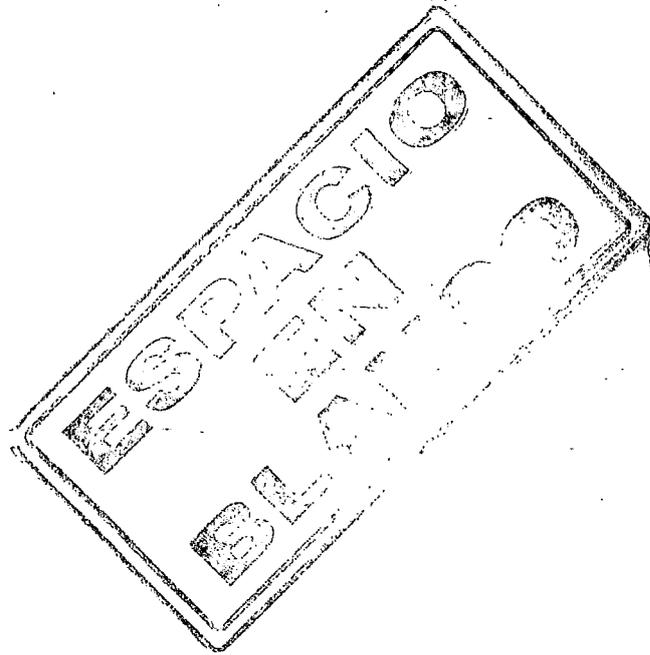
RAZON SOCIAL: DANIELA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Diciembre
102	AÑO	2018
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0916317563001
202	RAZON SOCIAL	DANIELA MARIA LOPEZ
203	CIUDAD	Samborondon
206	NUMERO	s/n
204	PARROQUIA	La Puntilla
205	CALLE PRINCIPAL	Via a Samborondon
208	TELEFONO	3732437
230	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (donante)	0991439781001
232	CIUDAD	Guayaquil
235	NÚMERO	400
240	No. DONANTES	1
242	FECHA DE ESCRITURA	18/12/2018
243	CODIGO TIPO DE ACTO	1
231	RAZON SOCIAL	Proguayas S.A.
233	PARROQUIA	Tarqui
236	INTERSECCIÓN	Tercera
239	No. DONATARIOS	1
234	CALLE PRINCIPAL	Datiles
237	TELÉFONO	744259
241	NÚMERO	37
244	CANTON	Guayaquil
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	5000
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	6586.75
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	6586.75
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0916317563001

RAZON SOCIAL: DANIELA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Diciembre / 2018

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	6586.75
803	BASE IMPONIBLE 801 - 802	6586.75
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
921	FORMA DE PAGO	Declaración Sin Valor a Pagar
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



- ▶ Claves
- ▶ RISE
- ▶ RUC
- ▶ Facturación Física
- ▶ Facturación Electrónica
- ▶ Declaraciones
- ▶ Anexos
- ▶ Pagos
- ▶ Deudas
- ▶ Devoluciones (TAX refund)
- ▶ Acreditación, notas de crédito y TBC
- ▶ Trámites y Notificaciones
- ▶ Certificados
- ▶ Vehículos
- ▶ Sistema de venta de alcohol
- ▶ Otros servicios

I Formulario 108

Informe de transacción

Impuesto:	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Periodo Fiscal:	XXXVII
Valor Impuesto:	GUAYQUIL
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Valor Títulos del Banco Central (TBC):	\$ 0.00
Total a pagar:	\$ 0.00
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

Desea enviar su declaración ?

[Si, Continuar](#)

[No, Finalizar](#)



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

La información contenida en este documento es válida por el tiempo que se indica en el mismo.



Número único de identificación: 0907711741

Nombres del ciudadano: BRIONES PANIZO FELIPE URBANO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ YULAN ANA ESMERALDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: BRIONES FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PANIZO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

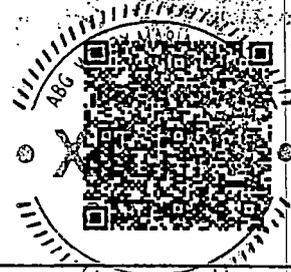


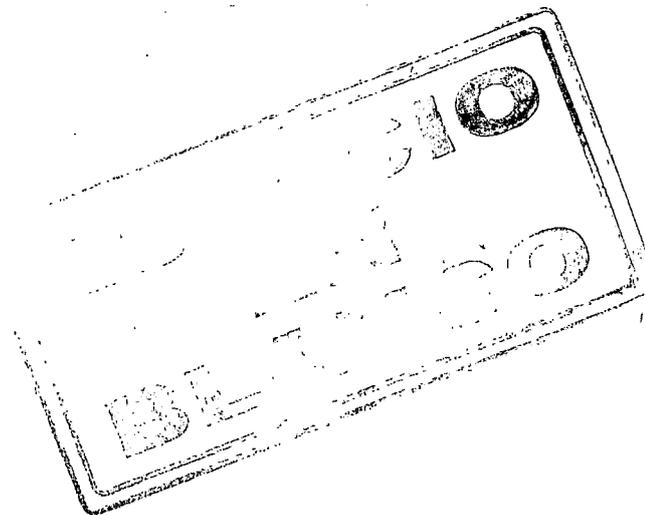
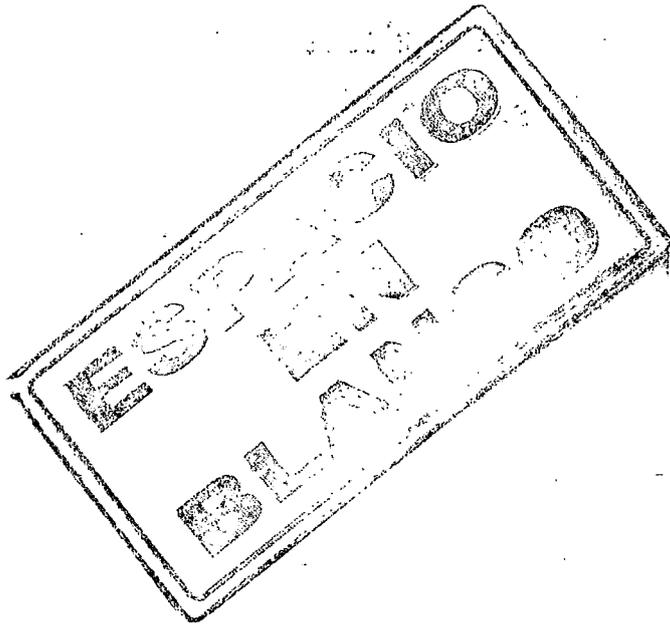
N° de certificado: 181-182-56586



181-182-56586

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904871993

Nombres del ciudadano: LOPEZ ESPINOZA EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

N° de certificado: 186-182-56560



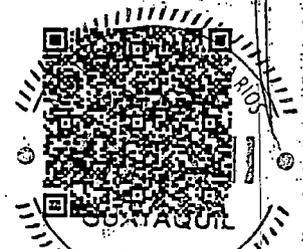
186-182-56560

Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701176604

Nombres del ciudadano: PINCAY RAMBAY BOLIVAR ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIEDRA LIDIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: PINCAY RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMBAY ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-182-56573

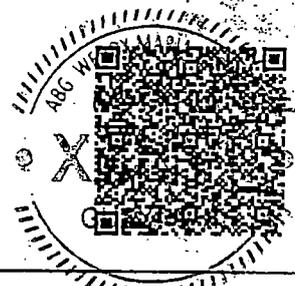


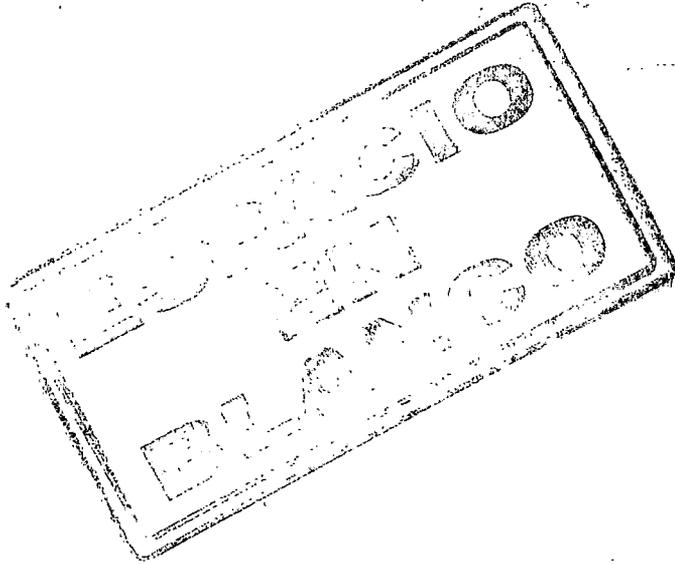
189-182-56573

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P08267
--	-------------------

Dí: 2 Copias
NOTARIA
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

XXXVII

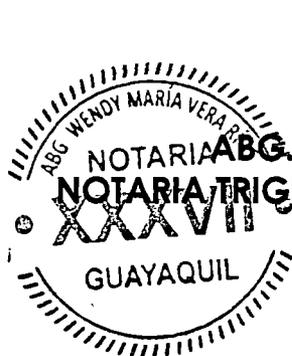
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.-
Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo: **ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONAR, DONACIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA PROGUAYAS S. A., A FAVOR DE PAULINA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE; DANIELA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE DE HURTADO FRANCO; EDUARDO ALBERTO LÓPEZ BUSTAMANTE; y ADRIANA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE.** De todo lo cual doy fe en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-



[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO